



DIARIO OFICIAL

DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

Recompensas

En atención a los méritos contraídos, y como comprendido en el apartado c) del artículo 1.º de la Ley de 31 de diciembre de 1945, se concede al guardia civil de la 136 Comandancia Juan Ruiz Rus la Cruz de Plata del Mérito Militar con distintivo blanco, pensionada con doce pesetas y cincuenta céntimos mensuales, durante el tiempo de su servicio activo o hasta que alcance la categoría, asimilación o consideración de oficial.

Madrid, 13 de marzo de 1946.

DÁVILA

Estado Mayor Central del Ejército

ESTADO MAYOR

Destinos

Como resultado del anuncio de vacante publicado por Orden de 23 de enero de 1946 (D. O. núm. 22), pasa destinado en turno de libre elección a la Dirección General de Reclutamiento y Personal el teniente coronel de Estado Mayor D. Jaime Puig Guardiola, de la Sección de Movilización y Gobierno Militar de Valencia.

Madrid, 9 de marzo de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de enero de 1946 (D. O. núm. 22), pasa destinado a la Dirección General de Reclutamiento y Personal el teniente coronel del Servicio de Estado Mayor (Caballería) D. Francisco Díez de Rivera y Casares, de la Sección de Movilización y Gobierno Militar de Burgos.

Madrid, 9 de marzo de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Enseñanza Militar

ACADEMIA GENERAL MILITAR

Concursos

En armonía con lo dispuesto en el artículo 3.º de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncia para ser cubierta por concurso una vacante de capitán de Infantería, auxiliar de profesor del Grupo militar en la Academia General Militar.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de las Hojas de Servicios y de Hechos, cerradas en la fecha de la solicitud, y, en su defecto, de una declaración jurada que comprenda los datos consignados en las mismas, y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por

telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Madrid, 11 de marzo de 1946.

DÁVILA

ACADEMIAS

Convocatoria

Como continuación a la Orden de 26 de febrero último (D. O. núm. 48), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 8.º de la Orden de 22 de octubre de 1945 (D. O. núm. 239), se publica a continuación la segunda relación de los oficiales de complemento, provisionales y de Milicias admitidos al concurso-oposición (séptima convocatoria), por reunir las condiciones exigidas.

Los oficiales relacionados serán sometidos en el mes de enero de 1947 (artículo 17) a las pruebas de ingreso prevenidas en el artículo 10 de la citada Orden, a cuyo efecto harán su presentación en la Academia Especial de Transformación de Oficiales (Villaverde) en la fecha que oportunamente se determine.

Relación que se cita

Teniente de Infantería D. Daniel Sanz Pérez. Base Mixta Carros de Combate y Tractores de Segovia.

Teniente de Infantería D. José María Cenarro Martínez. Regimiento Ciclista Cantabria núm. 39.

Teniente de Infantería D. Casiano Rudilla Romero. Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

Teniente de Infantería D. Leopoldo Hernández Delgado. Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

Teniente de Infantería D. Santiago Velasco del Pozo. Regimiento de Infantería Ordenes Militares núm. 37.

Teniente de Infantería D. Julián Telo Núñez. Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Teniente de Infantería D. Félix San Juan Guerrero. Regimiento de Infantería Órdenes Militares núm. 37.

Teniente de Infantería D. Teófilo Estévez Polín. Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Teniente de Infantería D. Félix Pérez Marín. Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Teniente de Infantería D. Salvador Trucharte Armajach. Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 9.

Teniente de Infantería D. José María Planas de Viala. Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Teniente de Infantería D. Roque Rodríguez Pérez. Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Teniente de Infantería D. Juan Gasol Cortiella. Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Teniente de Infantería D. Salvador Claveras Malaret. Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Teniente de Infantería D. Pedro Hernández Blázquez. Regimiento de Infantería Badajoz núm. 26.

Teniente de Infantería D. José López Frígola. Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33.

Teniente de Infantería D. José Asenjo Bertuchi. Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33.

Teniente de Infantería D. Francisco Álvarez Martín. Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Teniente de Infantería D. Fernando Junquera García. Regimiento de Infantería Alcantara núm. 33.

Teniente de Infantería D. Sebastián Píera Balafía. Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. 1.

Teniente de Infantería D. Angel Miguelsanz Garzón. Batallón Cazadores de Montaña Albuera núm. 2.

Teniente de Infantería D. Rudesindo Ladrón de Guevara y Gómez. Batallón Cazadores de Montaña Albuera número 2.

Teniente de Infantería D. Alfonso López Moreno. Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. 4.

Teniente de Infantería D. José García Moriel. Batallón Cazadores de Montaña Navarra núm. 1.

Teniente de Infantería D. Ramón Brichs Vicens. Batallón Cazadores de Montaña Albuera núm. 2.

Teniente de Infantería D. Francisco Jiménez García. Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. 5.

Teniente de Artillería D. Valentín A. de Ochoa y Gaspar. Regimiento de Artillería núm. 62.

Teniente de Infantería D. Gregorio Espinel del Pozo. Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Teniente de Infantería D. Pablo González Santos. Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Teniente de Infantería D. Ricardo Hernández Díez. Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Teniente de Infantería D. José Reicio Díez. Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.

Teniente de Infantería D. Mariano González de Leiva. Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.

Teniente de Infantería D. Marcelino Álvarez Álvarez. Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.

Teniente de Infantería D. Néstor de la Justicia Echevarría. Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.

Teniente de Infantería D. Víctor Sommoano Berdasco. Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Teniente de Infantería D. Javier Hevia Fernández. Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

Teniente de Infantería D. Ulises Santamaría Temiño. Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

Teniente de Infantería D. Juan Arriola Galdós. Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Teniente de Infantería D. Julio Lobo Lobo. Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

Teniente de Infantería D. Jesús Martínez Verde. Batallón Cazadores de Montaña Estella núm. XXI.

Teniente de Infantería D. Máximo Cadaval Azumendi. Depósito Concentración de Miranda de Ebro.

Teniente de Infantería D. Fermín Velasco Maté. Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

Teniente de Artillería D. Tomás Moro Esteban. Regimiento de Artillería número 63.

Teniente de Infantería D. Alberto Fernández Moreno. Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Teniente de Infantería D. Antonio Ruiz de Adana de la Haza. Grupo de Regulares de Infantería Tetuán número 1.

Teniente de Infantería D. Emilio Peña Franco. Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Teniente de Infantería D. Luis de Arriaga González. Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Teniente de Infantería D. José Luis Morales Muñoz. Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

Teniente de Infantería D. Antonio Narbona Mata. Mehalla Jafiana Gomara núm. 4.

Teniente de Infantería D. Julio Mosquera Freiria. Tercio Duque de Alba 2.º de La Legión.

Teniente de Infantería D. Francisco Salinas Vegazo. Batallón Automóviles Marruecos.

Teniente de Infantería D. Enrique Carmona Martín. Batallón Automóviles Marruecos.

Teniente de Infantería D. Manuel Clavero Mari. Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Teniente de Infantería D. Fernando Pascual Odriozola. Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 9.

Teniente de Infantería D. Antonio Velasco Esteban. Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

Teniente de Infantería D. Antonio Fuentes Giralde. Jefatura Provincial Milicia F. E. T. de Orense.

Teniente de Infantería D. Rogelio Alonso Lamas. Regimiento de Infantería Isabel la Católica núm. 29.

Teniente de Infantería D. Emilio López Jimeno. Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Teniente de Infantería D. Manuel Rodríguez Álvarez. Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

Teniente de Infantería D. Luis Cabelas Queimadelos. Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

Teniente de Infantería D. Bernardino Durán Barros. Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

Teniente de Infantería D. Ildefonso Prieto Echevarría. Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Teniente de Infantería D. Graciano Yanes Arocha. Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Teniente de Infantería D. Pedro León Ascanio. Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Teniente de Infantería D. Tomás Echagui Beroiz. Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Teniente de Infantería D. Miguel Baez López. Sección Destinos Gobierno Militar de Santa Cruz de Tenerife.

Teniente de Infantería D. Luis Dávila Federica. Jefatura Provincial Milicias F. E. T. de Las Palmas.

Teniente de Infantería D. Santiago León Pérez. Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Teniente de Infantería D. Luis Manchado Cabrera. Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

Teniente de Infantería D. Segundo Martín Ferrer. Batallón de Infantería Lanzarote núm. XXXI.

Teniente de Infantería D. Manuel Quintana Quintana. Batallón Infantería Lanzarote núm. XXXI.

Teniente de Infantería D. José Díaz Fernández. Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Teniente de Intendencia D. Rafael Llarena León. Jefatura de Intendencia de Canarias.

Teniente de Infantería D. Amancio García Valbuena. Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Teniente de Infantería D. Emilio Escobar de Pablo. Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Teniente de Infantería D. Juan A. Roig Adrover. Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Teniente de Infantería D. Marcos Adrover Sorrell. Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Teniente de Infantería D. Juan Sán-

chez Belli. Regimiento de Infantería Palma núm. 47.

Teniente de Infantería D. Vicente López Pujol. Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Teniente de Infantería D. Jaime Escribá Ripoll. Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Teniente de Infantería D. Raimundo Gay Carbonell. Jefatura de Farmacia Capitán General de Baleares.

Teniente de Infantería D. Matías Tena Calafat. Regimiento de Infantería Melilla núm. 46.

Teniente de Infantería D. Pedro March Cosumero. Batallón Cazadores de Montaña Talavera núm. XV.

Teniente de Infantería D. Amado Pérez Cervero. Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.

Teniente de Infantería D. Juan Domínguez Hidalgo. Batallón Cazadores de Montaña Barbastro núm. XVI.

Teniente de Infantería D. Antonio Sola Orell. Regimiento de Fortificación número 2.

Teniente de Infantería D. Luis Paredes Carrera. Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Teniente de Infantería D. Joaquín Asajo Bertuchi. Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Teniente de Infantería D. José M. Calvo Montañés. Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Teniente de Infantería D. José Vilchez Muñoz. Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Teniente de Infantería D. Rafael Sánchez Herrera. Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

Teniente de Infantería D. Fernando España Alemán. Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Teniente de Infantería D. José Peña Cabrera. Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Teniente de Infantería D. Enrique Estévez García. Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

Teniente de Infantería D. Fernando González Ladrón de Guevara. Regimiento de Artillería núm. 16.

Teniente de Infantería D. Angel Domínguez Guerra. Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

Teniente de Infantería D. Juan A. Gómez Romero. Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

Teniente de Infantería D. Francisco Alamo Coca. Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Teniente de Infantería D. Luis Muñoz Jiménez. Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Teniente de Infantería D. Alfonso Galán Porras. Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Teniente de Infantería D. José Linares Linares. Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Teniente de Infantería D. José Jiménez Moyano. Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

Teniente de Infantería D. Carlos Cabra Vaquero. Regimiento de Carros de Combate Brunete núm. 62.

Teniente de Infantería D. Francisco Acción López. Regimiento de Carros de Combate Brunete núm. 62.

Teniente de Infantería D. Francisco Pérez Sabina. Licenciado forzoso 2.ª Región Militar.

Teniente de Infantería D. José Adam Vázquez. Licenciado forzoso 2.ª Región Militar.

Teniente de Infantería D. José Engo Morgado. Regimiento de Infantería Extraordinaria núm. 15.

Teniente de Infantería D. Miguel Carra Arjona. Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Teniente de Infantería D. Juan Quero Martín. Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

Teniente de Infantería D. Luis Espejo Vergillos. Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

Teniente de Infantería D. Carlos Fernández Díaz. Primera Base Móvil Parques y Talleres Automovilismo del Ejército.

Teniente de Infantería D. Miguel de Sotomayor Carmona. Jefatura Provincial de Milicias de F. E. T. de Tenerife.

Teniente de Infantería D. Valentín Delgado Guillén. Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Teniente de Infantería D. Antonio de Juan Tamayo. Batallón Cazadores de Montaña Cataluña núm. 4.

Teniente de Infantería D. Ignacio Clavero López. Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.

Teniente de Infantería D. Santiago Romero Amador. Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

Teniente de Infantería D. Joaquín Pérez de la Fuente. Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión.

Teniente de Infantería D. Lázaro Chacón Mejías. Batallón Cazadores de Montaña Barcelona núm. V.

Teniente de Infantería D. José M. Martínez Quirós. Batallón Cazadores de Montaña América núm. XIX.

Teniente de Infantería D. Joaquín Lizasoain Gortaza. Batallón Cazadores de Montaña Sicilia núm. XXII.

Teniente de Infantería D. Antonio Orellana Dalmau. Regimiento de Infantería Saboya núm. 6.

Teniente de Infantería D. Diego Calleja Palacios. Regimiento de Zapadores Cuerpo de Ejército I.

Teniente de Infantería D. Angel García González. Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

Teniente de Infantería D. Juan González Sánchez. Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41.

Alférez de Infantería D. José Muñoz Pérez. Disponible forzoso 2.ª Región Militar.

Teniente de Infantería D. José D. Lama Alvarez. Grupo de Tiradores de Iñi núm. 1.

Teniente de Infantería D. Sixto Sillu-

to Méndez. Servicio Geográfico del Ejército, Comisión Geográfica núm. 2.

Teniente de Infantería D. Fernando Gullón Collino. Maestranza de Artillería de Madrid.

Teniente de Infantería D. Víctor Tiburcio Garrido Arenas. Regimiento de Infantería Asturias núm. 31.

Teniente de Infantería D. José Aizpuru Morales. Grupo de Tiradores de Iñi número 1.

Teniente de Artillería D. Francisco Mateos Vizcaino. Regimiento de Artillería núm. 23.

Teniente de Artillería D. Carlos Cavarasi Cabanillas. Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.

Teniente de Infantería D. Lorenzo Gómez Vera. Servicio de Intervención del Protectorado.

Teniente de Artillería D. Pedro Espinosa Aguilar. Grupo de Artillería de Costa de Melilla.

Teniente de Infantería D. José Aguiar Pérez. Batallón de Infantería Lanzarote núm. XXXI.

Teniente de Artillería D. Artemio González Cabrera. Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

Teniente de Infantería D. José María de Pardo Román. Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

Teniente de Infantería D. Andrés Pérez Aguilar. Regimiento de Carros de Combate Brunete núm. 62.

Teniente de Infantería D. Francisco Santana Jiménez. Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Teniente de Ingenieros D. Francisco Gómez Morales. Disponible forzoso en la 6.ª Región Militar.

Teniente de Infantería D. Miguel Monroy Pérez. Batallón de Infantería Lanzarote núm. XXXI.

Madrid, 12 de marzo de 1946.

DÁVILA

PATRONATOS DE HUERFANOS

Concursos

En armonía con lo dispuesto en la Orden de fecha 8 de febrero del año actual (D. O. núm. 38), sobre nombramiento de representantes de los Patronatos de Huérfanos, se anuncia concurso para proveer dichos cargos en las plazas que a continuación se relacionan, pudiendo ser solicitados por jefes de la Escala complementaria de cualquier Arma o Cuerpo, con sujeción al empleo que para cada plaza se determina.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios y de Hechos, cerrada en la fe-

cha de la solicitud y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Barcelona.—Una de coronel o teniente coronel.

Sevilla.—Una de coronel o teniente coronel.

Valencia.—Una de coronel o teniente coronel.

Madrid, 12 de marzo de 1946.

DÁVILA

En armonía con lo dispuesto en la Orden de fecha 8 de febrero del año actual (D. O. núm. 38), sobre nombramiento de representantes de los Patronatos de Huérfanos, se anuncia concurso para proveer dichos cargos en las plazas que a continuación se relacionan, pudiendo ser solicitados por jefes de la Escala complementaria de cualquier Arma o Cuerpo, con sujeción al empleo que para cada plaza se determina.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de la copia íntegra de la Hoja de Servicios y de Hechos, cerrada en la fecha de la solicitud y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Albacete.—Una de teniente coronel o comandante.

Alicante.—Una de teniente coronel o comandante.

Almería.—Una de teniente coronel o comandante.

Cáceres.—Una de teniente coronel o comandante.

Castellón de la Plana.—Una de teniente coronel o comandante.

Ceuta.—Una de teniente coronel o comandante.

Huesca.—Una de teniente coronel o comandante.

Ibiza.—Una de teniente coronel o comandante.

Melilla.—Una de teniente coronel o comandante.

Pamplona.—Una de teniente coronel o comandante.

San Sebastián.—Una de teniente coronel o comandante.

Santander.—Una de teniente coronel o comandante.

Segovia.—Una de teniente coronel o comandante.

Tarragona.—Una de teniente coronel o comandante.

Toledo.—Una de teniente coronel o comandante.

Zamora.—Una de teniente coronel o comandante.

Madrid, 12 de marzo de 1946.

DÁVILA

En armonía con lo dispuesto en la Orden de fecha 8 de febrero del año actual (D. O. núm. 38), sobre nombramiento de representantes de los Patronatos de Huérfanos, se anuncia concurso para proveer dichos cargos en las plazas que a continuación se relacionan, pudiendo ser solicitados por jefes u oficiales de la Escala complementaria de cualquier Arma o Cuerpo, con sujeción al empleo que para cada plaza se determina.

Los solicitantes remitirán sus instancias por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Enseñanza Militar), acompañadas de copia íntegra de la Hoja de Servicios y de Hechos, cerrada en la fecha de la solicitud y de los documentos que acrediten sus méritos extraordinarios.

El plazo de admisión de estas instancias será de doce días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, concediéndose cinco días más al personal residente en Marruecos, Baleares y Canarias, el cual, obligatoriamente, habrá de anticipar por telégrafo sus peticiones. Quedarán sin efecto cuantas solicitudes se reciban sin reunir los requisitos citados.

Ajalá de Henares.—Una de comandante o capitán.

Figueras.—Una de comandante o capitán.

Jaca.—Una de comandante o capitán.

Mahón.—Una de comandante o capitán.

Madrid, 12 de marzo de 1946.

DÁVILA

HUERFANOS

Por reunir las condiciones fijadas en el apartado b) del artículo 3.º de la

Ley de 27 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 229), modificado por Decreto de 12 de septiembre de 1936 (D. O. núm. 218), se conceden los beneficios de ingreso y permanencia en la Academia General Militar a los huérfanos que figuran en la siguiente relación:

Don Gaspar Tapia-Ruano García, como huérfano del comandante de Infantería D. José Tapia-Ruano Norma, asesinado en Málaga el día 21 de septiembre de 1936, por su adhesión a la Causa Nacional.

Don Joaquín Imaz Martínez, como huérfano del capitán de Infantería don Gerardo Imaz Echevarría, muerto en acción de guerra el día 4 de octubre de 1936.

Don Jesús Martínez Giménez, como huérfano del capitán de Ingenieros don Casimiro Martínez Cano, muerto en la defensa del Cuartel de Simancas en Gijón, el día 20 de agosto de 1936.

Don Armando Díaz Mato, como huérfano del teniente de Infantería don Casto Díaz Sal, muerto en acción de guerra, el día 18 de enero de 1938.

Don Miguel García Ramos, como huérfano del alférez de Infantería don Francisco García Jiménez, asesinado en Villanueva de la Serena (Badajoz), el día 16 de noviembre de 1936, por su adhesión a la Causa Nacional.

Don José Luis Andrés Castañeda, como huérfano del sargento primero de la Guardia Civil D. Mauro Andrés Castañeda, muerto en hecho considerado como acción de guerra, el día 5 de octubre de 1934.

Madrid, 8 de marzo de 1946.

DÁVILA

Dirección General de Reclutamiento y Personal INFANTERIA

Destinos

Para cubrir parcialmente las vacantes anunciadas en turno de libre elección por Orden de 14 de febrero de 1946 (D. O. núm. 41), pasan destinados a las Unidades que se relacionan los jefes y oficiales de la Escala activa del Arma de Infantería que se indican.

Al Grupo de Regulares de Infantería Tetuán núm. 1

Capitán de Infantería D. José Anda Orive, de disponible forzoso en Marruecos.

Alférez efectivo (teniente de complemento), D. Jesús Miguel Arnáiz,

de agregado en el Regimiento Bailén número 60

Al Grupo de Regulares de Infantería Melilla núm. 2

Comandante D. Luis Alonso Jiménez, de Regimiento de Infantería Española núm. 18.

Al Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3

Teniente de complemento D. Lado González Cárdenas, del Grupo de Regulares de Infantería Arcila número 9.

Al Grupo de Regulares de Infantería Larache núm. 4

Alférez efectivo (teniente de complemento). D. José Castosa Fernández, del Regimiento de Infantería Asturias núm. 81.

Al Grupo de Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5

Capitán D. Felipe Rovira Villalon, del Regimiento de Infantería Palencia núm. 47.

Al Grupo de Regulares de Infantería Llano Amarillo núm. 7

Alférez efectivo (teniente de complemento). D. Máximo López López, de agregado en el Regimiento de Infantería Bailén núm. 60.

Otro, ídem, D. Adolfo Rivera Domínguez, de agregado en el Regimiento Bailén núm. 60.

Otro, ídem, D. Lu's Meda Vázquez, de agregado en el Regimiento Bailén núm. 60.

Al Grupo de Regulares de Infantería del Riff núm. 8

Teniente D. José Vázquez Núñez, del Regimiento de Infantería Melilla núm. 52.

Al Grupo de Regulares de Infantería Arcila núm. 9

Teniente D. Emilio Hernán-Gómez Martínez, del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

Alférez efectivo (teniente de complemento). D. José García Antón, de disponible forzoso en la 3.ª Región Militar.

Otro, ídem, D. Miguel Hernández Benito, del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

Otro, ídem, D. Justo Gómez Redondo, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Grupo de Tiradores de Ifni núm. 1

Teniente de complemento D. Casimiro Casquero Medina, del Grupo de Regulares Tetuán núm. 1.

Otro, ídem, D. Luis Morales Muñoz, del Grupo de Regulares Tetuán número 1.

Otro, ídem, D. Lucas Carrasco Marín, del Grupo de Regulares Tetuán número 1.

Otro, ídem, D. Antonio Ruiz de Adán, del Grupo de Regulares Tetuán núm. 1.

Al Tercio Gran Capitán, 1.º de La Legión

Capitán D. José García Sánchez, de disponible forzoso en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. Miguel Morales Fernández, del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

Al Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión

Capitán D. Manuel López Díaz, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Madrid, 12 de marzo de 1946.

DÁVILA

Matrimonios

Con arreglo a lo dispuesto en la Ley de 23 de junio de 1941 (C. L. número 141) y en la Orden de 11 de octubre del mismo año (C. L. núm. 238), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería que a continuación se relacionan:

Capitán de Infantería D. José Ortega de Monasterio, destinado en la Escuela Militar de Montaña, con doña Purá Gastón Esqués.

Teniente de complemento de Infantería D. Fernando Fonseca Santos, destinado en el Parque de Artillería de Burgos, con doña Ana Mániz Doladéz.

Madrid, 12 de marzo de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Por reunir las condiciones que determina el artículo 456 del Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, de 27 de febrero de 1925 (C. L. núm. 8), se asciende a capitán de la Escala de complemento del Arma de Infantería, con la antigüedad que a cada uno se le señala, a los tenientes de dicha Escala y Arma que a continuación se relacionan, los cuales continuarán en la situación de licenciados en

que se encuentran, en los puntos que se indican.

Don Andrés Subirachs Rivas, con antigüedad de 21 de marzo de 1941, residente en Barcelona.

Don Rafael Trujillo Díaz, con antigüedad de 21 de marzo de 1941, residente en Badajoz.

Madrid, 12 de marzo de 1946.

DÁVILA

Escala de complemento

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 5 de julio de 1922 (C. L. número 247), se concede la continuación en la Escala de complemento, hasta la edad señalada para el retiro a los de su igual empleo de la Escala activa, a los tenientes de complemento de Infantería que a continuación se relacionan, continuando en la situación de licenciados en que actualmente se encuentran.

Teniente de complemento de Infantería D. Antonio Vich Rayo, con residencia en Palma de Mallorca.

Teniente de complemento de Infantería D. José Ibáñez Ladaria, con residencia en Palma de Mallorca.

Madrid, 12 de marzo de 1946.

DÁVILA

Bajas

Causa baja definitiva, a voluntad propia, en la Academia Especial de Transformación de Oficiales Provisionales y de Complemento, con arreglo a los artículos 120 y 123 del Reglamento para el Régimen Interior de la misma, el Caballero oficial cadete, alférez provisional de Infantería, D. Leandro Berrade de Carlos, perteneciente al reemplazo de 1928, y conforme a lo que determina el artículo 14 de la Orden de 1 de septiembre de 1943 (D. O. número 256), queda licenciado por encontrarse en esta situación el reemplazo a que pertenece, pasando a formar parte de la Escala de complemento con su actual empleo y antigüedad.

Madrid, 12 de marzo de 1946.

DÁVILA

ARTILLERÍA

Bajas

Según comunica el Capitán General de la 6.ª Región Militar, ha fallecido el día 4 del corriente mes, en la plaza de Quintana del Priente (Palencia), el teniente coronel de Artillería de la Escala activa D. Manuel Bustamante Sán-

chez, que se encontraba en situación de reemplazo por herido en la 7.ª Región Militar.

Madrid, 11 de marzo de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes y oficiales de la Escala activa del Arma de Artillería, existentes en las Unidades y Dependencias que también se relacionan, para ser cubiertas en turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Regimiento de Artillería núm. 1.—Una de comandante y una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 2.—Una de comandante, una de capitán provisional y cinco de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 3.—Una de teniente coronel, una de capitán y siete de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 4.—Una de teniente coronel.

Regimiento de Artillería núm. 5.—Una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 6.—Una de teniente coronel, una de comandante, una de capitán, dos de capitán provisional y cuatro de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 9.—Dos de capitán, una de capitán provisional y siete de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 10.—Una de capitán y cuatro de subalterno.

Regimiento de Artillería de Costa de Marruecos.—Dos de capitán y una de capitán provisional.

Agrupación de Artillería de Costa de Cataluña.—Tres de comandante, siete de capitán, cuatro de capitán provisional y catorce de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 11.—Una de capitán y una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 12.—Una de teniente coronel y dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 14.—Tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 18.—Dos de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 19.—Una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 20.—Tres de capitán, dos de capitán provisional y seis de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 21.—Cuatro de capitán, dos de capitán provisional y nueve de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 22.—Una de comandante, dos de capitán, cuatro de capitán provisional y diez de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 24.—Una de capitán, tres de capitán provisional y tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 25.—Una de comandante, dos de capitán, trece de capitán provisional y seis de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 28.—Una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 29.—Tres de capitán, dos de capitán provisional y cinco de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 32.—Una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 33.—Una de capitán y una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 41.—Cinco de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 42.—Una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 43.—Dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 45.—Una de capitán, una de capitán provisional y una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 46.—Tres de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 47.—Una de capitán y dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 48.—Una de capitán, una de capitán provisional y cuatro de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 49.—Una de capitán y una de capitán provisional.

Regimiento de Artillería núm. 50.—Dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 63.—Dos de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 71.—Una de capitán y una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 75.—Plana Mayor y primer Grupo.—Una de teniente coronel y una de capitán.

Regimiento de Artillería núm. 75, tercer Grupo.—Una de subalterno.

Regimiento de Artillería núm. 75, quinto Grupo.—Una de capitán provisional.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea, I.—Una de subalterno.

Grupo Independiente de Artillería Antiaérea, III.—Una de subalterno.

Jefatura de Artillería de la Reserva General.—Una de subalterno.

Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército III.—Una de subalterno.

Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército VI.—Una de subalterno.

Jefatura de Artillería del Cuerpo de Ejército IX.—Una de subalterno.

Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.—Dos de subalterno.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Dos de subalterno.

Parque y Maestranza de Artillería de La Coruña.—Tres de subalterno.

Parque de Artillería de Zaragoza.—Dos de subalterno.

Parque de Artillería de Valladolid.—Una de subalterno.

Academia General Militar.—Una de subalterno.

Academia de Artillería.—Siete de subalterno.

Madrid, 12 de marzo de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo quinto de la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian a continuación las vacantes de jefes de la Escala activa del Arma de Artillería que han de ser cubiertas en turno de libre elección en las Unidades que a continuación se indican.

Los peticionarios cursarán las instancias por conducto reglamentario a los Generales Jefes de las Divisiones de Montaña correspondientes, las cuales, una vez informadas por dichas autoridades y por los Capitanes Generales de las Regiones de que dependen dichas Unidades, serán remitidas a este Ministerio, adjuntando la propuesta correspondiente, debiendo tener entrada dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden.

Regimiento de Artillería núm. 20.—Una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 31.—Una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 24.—Una de comandante.

Regimiento de Artillería núm. 29.—Una de comandante.

Madrid, 12 de marzo de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncian las vacantes de suboficiales del Arma de Artillería que a continuación se relacionan, correspondientes al turno de provisión normal.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telegrafo.

Regimiento de Artillería núm. 9.—una de brigada y once de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 20.—cinco de brigada y nueve de sargento.

Regimiento de Artillería núm. 21, cinco de brigada y nueve de sargento.
 Regimiento de Artillería núm. 22, cinco de brigada y seis de sargento.
 Regimiento de Artillería núm. 24, cinco de brigada y nueve de sargento.
 Regimiento de Artillería núm. 25, cinco de brigada y seis de sargento.
 Regimiento de Artillería núm. 29, cinco de brigada y nueve de sargento.
 Agrupación de Artillería de Costa de Cataluña, dieciséis de brigada y treinta y dos de sargento.
 Madrid, 12 de marzo de 1946.

DÁVILA

Para cumplimentar lo que determina el apartado b) de la Orden de 6 de octubre de 1945 (D. O. número 226) y con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), se anuncian las vacantes correspondientes a turno de provisión normal que se relacionan, para los brigadas especialistas mecánicos electricistas, Rama "A".

Las papeletas de los solicitantes, ensadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los diez días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Regimiento de Artillería núm. 1.—
 Dos de brigada.
 Regimiento de Artillería núm. 2.—
 Dos de brigada.
 Regimiento de Artillería núm. 3.—
 Dos de brigada.
 Regimiento de Artillería núm. 4.—
 Dos de brigada.
 Regimiento de Artillería núm. 6.—
 Una de brigada.
 Regimiento de Artillería núm. 7.—
 Una de brigada.
 Regimiento de Artillería núm. 8.—
 Una de brigada.
 Regimiento de Artillería núm. 9.—
 Una de brigada.
 Regimiento de Artillería A. número 71.—Dos de brigada.
 Regimiento de Artillería núm. 72.—
 Una de brigada.
 Regimiento de Artillería A. número 73.—Una de brigada.
 Regimiento de Artillería A. número 74.—Una de brigada.
 Regimiento de Artillería A. número 75, 2.º Grupo.—Una de brigada.
 Regimiento (asta Marruecos).—Una de brigada.
 Academia de Artillería.—Una de brigada.
 Madrid, 12 de marzo de 1946.

DÁVILA

Destinos

Como resultado del concurso para cubrir una vacante de brigada existente en la Sección de Campaña de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, anunciada por Orden de 22 de enero pasado (D. O. núm. 20), pasa destinado a la misma el brigada de Artillería D. Estanislao Fernández Valbuena, del Regimiento de Artillería número 71.

Madrid, 12 de marzo de 1946.

DÁVILA

Ascensos

Queda sin efecto la Orden de 14 de marzo de 1945 (D. O. núm. 62), substituyendo la de 28 de febrero del mismo año (D. O. núm. 53), por la que se ascendía a brigadas a los sargentos de Artillería que se relacionan a continuación, como consecuencia de la favorable resolución a recurso de agravios interpuesto por el brigada de Artillería don Fernando López-Peñalver y Díaz Llanos.

Don Demetrio Martín Crespo.
 Don José Noguerras Treviño.
 Don José Gallego Santana.
 Don Justo Sánchez García.
 Don José Martín Iglesias.
 Don Alfonso Pinto López.
 Don Simón Cumplido Rodiles.
 Don Manuel Jiménez Rivas.
 Don Crespencio Ontañón Gutiérrez.
 Don Felipe Hernández Rodríguez.
 Don Fernando López Peñalver.
 Don Antonio Sánchez Delgado.
 Madrid, 12 de marzo de 1946.

DÁVILA

Licenciamientos

Causa baja en el Ejército, a voluntad propia, el sargento de Artillería D. Julián Herrera Rodríguez, actualmente en situación de disponible voluntario en Canarias, pasando a la situación militar que le corresponda con sujeción a la Ley de Reclutamiento.

Madrid, 12 de marzo de 1946.

DÁVILA

INTENDENCIA

Mandos

He designado para el mando de la Agrupación de Intendencia núm. 1, al coronel de Intendencia D. Enrique Guixot Martínez, actualmente en situación

de disponible forzoso en la 2.ª Región Militar.

Madrid, 11 de marzo de 1946.

DÁVILA

Destinos

Para cubrir las vacantes anunciadas por Orden de 12 de febrero de 1946 (D. O. núm. 39), pasan a servir los destinos de provisión normal que se relacionan, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (DIARIO OFICIAL núm. 102), los jefes y oficiales que a continuación se indican.

VOLUNTARIOS

A la Agrupación de Intendencia núm. 1

Capitán de Intendencia D. Daniel Marcos Rodríguez, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Al Parque de Intendencia de Algeciras

Capitán de Intendencia D. Antonio Gómez López, de la Jefatura de los Servicios de Intendencia del Ejército.

Al Grupo de Intendencia de la 9.ª Región Militar

Comandante de Intendencia D. Antonio Santa-Ana de la Rosa, de la Agrupación de Intendencia núm. 9.

A la Jefatura de Intendencia del Ejército de Marruecos

Teniente coronel de Intendencia don Miguel Gurria Sáinz, del Parque de Intendencia de Sevilla.

Al Grupo de Intendencia de Canarias

Alférez de complemento de Intendencia D. Julián Casillas Pérez, de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

FORZOSOS

A la Agrupación de Intendencia núm. 4 (Para el Grupo de Montaña de la División 42)

Capitán de Intendencia D. Narciso Nieto Nieto, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 11 de marzo de 1946.

DÁVILA

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 11 de febrero de 1946 (D. O. núm. 38), para cubrir una vacante de comandante de Intendencia en la Jefatura de los Ser-

vicios de Intendencia del Ejército, he designado al de dicho empleo del mencionado Cuerpo D. Antonio Roda Abad, actualmente destinado en la Pagaduría de Haberes de Burgos.

Madrid, 8 de marzo de 1946.

DÁVILA

Para cubrir las vacantes de provisión normal anunciadas por Orden de 12 de febrero de 1946 (D. O. número 39), pasan destinados, con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. núm. 102), los capitanes de la Escala complementaria de Intendencia que a continuación se relacionan. Los destinados en concepto de agregados quedan sujetos a las condiciones que determina el artículo 21 de la Orden últimamente citada.

VOLUNTARIOS

A la Jefatura de Intendencia del Ejército de Marruecos

Capitán (E. C.) de Intendencia don Pío Barriga Muñoz, de disponible forzoso en Marruecos.

FORZOSOS

Pagador del mobiliario de la Capitanía General de Canarias, agregado a la Jefatura de Intendencia de la misma

Capitán (E. C.) de Intendencia don José Elorza Martínez, de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 11 de marzo de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Existiendo una vacante de teniente coronel de Intendencia de la Escala activa en la Jefatura de Transportes de Barcelona, se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección entre los de dicho empleo y Cuerpo.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), acompañadas de la documentación que previene la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, debiendo los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos adelantar por telegrama su petición.

Madrid, 11 de marzo de 1946.

DÁVILA

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo a partir del día 20 de febrero de 1946, con residencia en la 1.ª Región Militar, Olmepozucos (Mérida), el capitán de la E. C. del Cuerpo de Intendencia D. Antonio Plasencia Ortiz, destinado en la Pagaduría de Haberes de Valencia, con arreglo al artículo 25 de las instrucciones aprobadas por Real orden de 5 de junio de 1935 (C. L. núm. 101).

Madrid, 8 de marzo de 1946.

DÁVILA

Disponibles

Promovido al empleo de alférez efectivo (teniente de complemento) de Intendencia D. José Agúndez Fernández, por Orden de 1 de marzo de 1946 (D. O. núm. 54), pasa a situación de disponible forzoso en la 1.ª Región Militar.

Madrid, 11 de marzo de 1946.

DÁVILA

Pasa a la situación de disponible forzoso en Baleares, con residencia en Mahón, a partir del día 12 de febrero de 1946, el sargento de Intendencia don Miguel Campins Tous, que presta servicio en el Grupo de Intendencia de Baleares.

Madrid, 8 de marzo de 1946.

DÁVILA

INTERVENCION

Quinquenios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden comunicada de 1 de julio de 1941 y otra de 8 de noviembre del mismo año (D. O. núm. 253), se concede al capitán interventor del Cuerpo de Intervención Militar D. Blas Oliveros Caballos, con destino en la Intervención de los Servicios de las plazas de Jerez de la Frontera y Puerto de Santa María, la cantidad de 500 pesetas en concepto de quinquenios acumulables, que deberá percibir a partir de 1 de enero de 1944, con la antigüedad de 1 de diciembre de 1941, por llevar cinco años de servicios desde su promoción a oficial.

Madrid, 8 de marzo de 1946.

DÁVILA

Escala honorífica

Por haber-sufrido error en la redacción de la Orden de 28 de enero de 1946 (D. O. núm. 27), se entenderá rectificada en el sentido de que el empleo que le corresponde a D. Francisco Murcia Abad, como oficial honorífico del Cuerpo de Intervención Militar, es el de capitán en lugar del de teniente que en la misma se consignaba.

Madrid, 8 de marzo de 1946.

DÁVILA

SANIDAD MILITAR

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 22 de enero último (D. O. núm. 20), para cubrir una vacante de comandante médico que existe en la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería, ha sido designado el de dicho empleo de la Escala activa del Cuerpo de Sanidad Militar D. Jerónimo Jiménez Fernández, del Hospital Militar de Madrid-Carabanchel.

Madrid, 11 de marzo de 1946.

DÁVILA

Como resultado del anuncio de vacante de destino de elección para proveer una plaza de practicante que existe en el Estado Mayor Central del Ejército a la que se refiere la Orden de 19 de febrero próximo pasado (D. O. núm. 44), se destina al practicante de primera del Cuerpo Auxiliar de Practicantes de Medicina D. Justo Palmero Contreras, actualmente destinado en la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería.

Madrid, 11 de marzo de 1946.

DÁVILA

VETERINARIA MILITAR

Reemplazo

Pasa a la situación de reemplazo por enfermo, a partir del día 28 de febrero de 1946 y con residencia en Colunga (Asturias), por hallarse comprendido en las instrucciones aprobadas por Real Orden Circular de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101) y Decreto de 23 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 4), el teniente veterinario don José Torre Cueto, con destino en la décima Unidad de Veterinaria.

Madrid, 11 de marzo de 1946.

DÁVILA

Retiros

Pasa a la situación de retirado a voluntad propia, por motivos de salud, el maestro herrador forjador del C. A. S. E. don Segundo Yubero Fernández, en situación de reemplazo por enfermo en la 1.ª Región Militar, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que con arreglo a sus años de servicios le corresponda, previa propuesta que formulará el Centro de donde depende el interesado, causando baja en el Cuerpo a que pertenece por fin del mes actual.

Madrid, 11 de marzo de 1946.

DÁVILA

OFICINAS MILITARES

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubiertas por concurso tres vacantes de ayudante de Oficinas Militares, existentes en la Dirección General de Transportes.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 11 de marzo de 1946.

DÁVILA

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubiertas por concurso una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en la Fábrica Nacional de Pólvoras y Explosivos de Granada.

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 9 de marzo de 1946.

DÁVILA

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 5 de mayo de 1944 (D. O. número 102), se anuncia para ser cubierta en turno de libre elección una vacante de ayudante de Oficinas Militares, existente en la revista «Ejército» y «Guión».

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro de los quince días, contados a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares, Canarias y Marruecos anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 9 de marzo de 1946.

DÁVILA

Escalafoamiento

En armonía con lo dispuesto en la Orden de 27 de febrero último (DIARIO OFICIAL núm. 51), se publica a continuación, por rigurosa antigüedad, la relación nominal de los 347 sargentos de las Armas y Cuerpos del Ejército, que han sido promovidos al empleo de ayudante de Oficinas Militares según la mencionada disposición.

1. Intendencia.—D. Antonio Reyes Hernández.
2. Infantería.—D. Benigno Suárez Miguiz.
3. Sanidad.—D. Eugenio Gracia Romance.
4. Infantería.—D. Manuel Ruiz García.
5. Infantería.—D. Miguel Cicola Bonet.
6. Sanidad.—D. José Suená Alvarez.
7. Infantería.—D. Saturnino Encunará Ciprés.
8. Artillería.—D. Basilio Alcázar Miñla.
9. Infantería.—Don Miguel Foj Puertes.
10. Infantería.—D. Manuel Fajardo Martín.
11. Infantería.—D. José Mesa Rodríguez.
12. Veterinaria.—D. Cristeto Añanúa Carazo.
13. Infantería.—D. Angel Gurrea Garcés.
14. Ingenieros.—D. Juan Arráez López.
15. Infantería.—D. José Doña Fernández.
16. Infantería.—D. Pedro Martínez Omato.
17. Artillería.—D. Julio de la Rosa Lechuga.
18. Infantería.—D. Eutiquiano Herrero Loina

19. Intendencia.—Don Victoriano Trilleros Pérez.

20. Infantería.—D. José Evangelista Tapia.

21. Infantería.—D. Manuel López Vázquez.

22. Infantería.—D. Agapito Blas Rodrigo.

23. Infantería.—D. Emilio del Río Pérez.

24. Infantería.—D. Vicente Sobrón Trillezo.

25. Infantería.—D. Orencio Becerril Tejero.

26. Artillería.—D. Antonio Font Mascaró.

27. Artillería.—D. Bartolomé Reus Mateu.

28. Infantería.—D. Francisco González Lumaró.

29. Artillería.—D. Joaquín Osuna Leiva.

30. Caballería.—D. Francisco Trillo Figueroa.

31. Infantería.—D. Angel Martínez García.

32. Artillería.—D. Juan Grosso Muñoz.

33. Artillería.—D. Ignacio Cuesta Zurro.

34. Artillería.—D. Hilario Vaquezano Jude.

35. Infantería.—D. Ricardo Alquezar León.

36. Infantería.—D. Lope Martín Rodríguez.

37. Artillería.—D. Lino Nogueira García.

38. Artillería.—D. Jacinto Egido Vicente.

39. Artillería.—D. Laureano López Chaparro.

40. Ingenieros.—D. Juan Arranz Herrera.

41. Infantería.—D. Francisco Codina Nadal.

42. Infantería.—D. Francisco Soria Soria.

43. Artillería.—D. Ematerio Navadillos Cuesta.

44. Infantería.—D. Nicolás Jorge Suárez.

45. Infantería.—D. Fernando Ferrero Villanueva.

46. Intendencia.—D. Miguel de San German Pardo.

47. Artillería.—D. Juan Varela López.

48. Infantería.—D. Gaspar Moreno Moreno.

49. Artillería.—D. Francisco Fontcuberta Velasco.

50. Infantería.—D. Manuel Aguas Pérez.

51. Artillería.—D. José Castillo Romera.

52. Artillería.—D. Evaristo Reboledo Romero.

53. Artillería.—D. Urbano Hermida García.

54. Artillería.—D. Angel Castaño Vázquez.

55. Artillería.—D. José Cordero Morgollón.
 56. Artillería.—D. Arturo Coude Vila.
 57. Infantería.—D. Bienvenido Frutos Gamito.
 58. Artillería.—D. Celso Dieguez Arias.
 59. Artillería.—D. Antonio Mullor Cortés.
 60. Artillería.—D. Luis Valencia González.
 61. Infantería.—D. Jesús González Cañas.
 62. Infantería.—D. Juan García Sánchez.
 63. Artillería.—D. Miguel Doval Iglesias.
 64. Infantería.—D. Manuel Merino Risques.
 65. Artillería.—D. Agustín López Martínez.
 66. Infantería.—D. José Armiño Zamora.
 67. Artillería.—D. Leandro Moreno Virseda.
 68. Intendencia.—D. Angel de la Fuente Dueñas.
 69. Artillería.—D. José Anello Ares.
 70. Infantería.—D. Santiago Zurdo Benito.
 71. Infantería.—D. Dionisio Godas del Pozo.
 72. Infantería.—D. Eugenio Pelli-tero Rey.
 73. Artillería.—D. Enrique Sierra Carrasco.
 74. Artillería.—D. Emilio Roñera Laguna.
 75. Ingenieros.—D. Natalio García González.
 76. Infantería.—D. Andrés Ortiz Galindo.
 77. Infantería.—D. Manuel Hervalejo Hernández.
 78. Infantería.—D. Salvador Lerona Ureta.
 79. Intendencia.—D. Secundino Bande Prieto.
 80. Infantería.—D. Félix Cabrera Párdomo.
 81. Infantería.—D. Arturo Pérez Roufat.
 82. Infantería.—D. José Mir Milán.
 83. Infantería.—D. Alfredo Sánchez Escudero.
 84. Artillería.—D. Antonio Fernández Castro.
 85. Caballería.—D. Segundo Reinas Calleja.
 86. Infantería.—D. Nicolás Prieto González.
 87. Infantería.—D. Antonio Vicente Padón.
 88. Sanidad.—D. Víctor Polite Bartolomé.
 89. Infantería.—D. José Gutiérrez Vázquez.
 90. Infantería.—D. Dalmacio Ramos Carrascal.
 91. Artillería.—D. Alejandro Alonso Pérez.
 92. Artillería.—D. Abundio García Camargo.
 93. Infantería.—D. Juan Vicente Gil.
 94. Infantería.—D. Emilio Merchán Tamayo.
 95. Artillería.—D. José González Suárez.
 96. Artillería.—D. Manuel Fernández Díaz.
 97. Artillería.—D. Juan Antich Andréu.
 98. Infantería.—D. Antonio Rodríguez Díez.
 99. Artillería.—D. Francisco Vázquez Vázquez.
 100. Ingenieros.—D. Leopoldo Rica Alvarez.
 101. Sanidad.—D. Mariano Gamarrza González.
 102. Artillería.—D. Vicente Pulgar González.
 103. Infantería.—D. Casiano Hernández Rodríguez.
 104. Infantería.—D. Pedro Sánchez Bella.
 105. Infantería.—Don Secundino Medina Angulo.
 106. Caballería.—D. Arsenio Pablos Villacorta.
 107. Infantería.—D. Francisco Asó Palacín.
 108. Infantería.—D. Lorenzo González Romero.
 109. Artillería.—D. Segismundo Cabrera Beltrán.
 110. Artillería.—D. Juan Gutiérrez Sánchez.
 111. Infantería.—D. Rogelio Garrido Garrido.
 112. Artillería.—D. Nicomedes Mondelo Vallejo.
 113. Artillería.—D. Alfonso Pérez Ramos.
 114. Infantería.—Don Vicente González Pérez.
 115. Infantería.—D. Antonio Jiménez Alarcón.
 116. Infantería.—Don Rafael Parriza Ropero.
 117. Artillería.—D. Vicente Rodríguez Pérez.
 118. Sanidad.—D. Manuel López-Cepero Moreno.
 119. Sanidad.—D. Luis Moreno Basarte.
 120. Infantería.—D. Germán Valle Castañeira.
 121. Sanidad.—Don Juan Torres Costa.
 122. Infantería.—D. Luis González del Pozo.
 123. Artillería.—D. Luis Alejo Serrano.
 124. Sanidad.—D. Antonio Durán García.
 125. Infantería.—D. Fernando Lahiguera Vela.
 126. Infantería.—D. Luis López Ocaña.
 127. Artillería.—D. Luis González Bartolomé.
 128. Artillería.—D. Francisco Peirona Campos.
 129. Artillería.—D. Evaristo Muñoz Jiménez.
 130. Ingenieros.—D. Juan Martín Martín.
 131. Artillería.—D. Juan Pelayo Valverde.
 132. Artillería.—D. Pedro Zamora Leal.
 133. Artillería.—D. Manuel López Paz.
 134. Artillería.—D. Delfino Cam Ferrero.
 135. Artillería.—D. Francisco Te-río Pérez.
 136. Artillería.—D. Eutiquio San Montes.
 137. Infantería.—D. Juan Torres Mas.
 138. Artillería.—D. Salvador Benítez Aragón.
 139. Infantería.—D. Blas Gómez Lara.
 140. Infantería.—D. Blas Martín Jaume.
 141. Infantería.—D. Andrés Tapé Basurto.
 142. Infantería.—D. Eduardo Agu-llo Pita.
 143. Infantería.—D. Cristino Sa-tiago Díaz.
 144. Ingenieros.—D. Demócrito de Jesús Chamorro.
 145. Artillería.—D. Manuel Pérez Martínez.
 146. Artillería.—D. Clementina Mayoral Alarcí.
 147. Caballería.—D. Martín García Gil.
 148. Infantería.—D. Pedro Merino Merino.
 149. Artillería.—D. Antonio Sánchez Pascuala.
 150. Artillería.—D. Manuel Suárez Vicent.
 151. Ingenieros.—D. Eduardo Fernández Pérez.
 152. Infantería.—D. Urbano Serrano Garzón.
 153. Artillería.—D. Francisco de la Fuente Lucas.
 154. Ingenieros.—D. Basilio García Salcedo.
 155. Artillería.—D. Gregorio García García.
 156. Artillería.—D. Juan Hernández Cidoncha.
 157. Artillería.—D. Félix Rebollo de Fernández.
 158. Artillería.—D. Ramón Sánchez Parasola.
 159. Artillería.—D. Teófilo Mor-rondo Roldán.
 160. Ingenieros.—D. Luis Rubio Andrés.
 161. Infantería.—D. José González Barranco.
 162. Infantería.—D. José Valentín Loza.

163. Sanidad.—D. José de Palma Andrés.
 164. Infantería.—D. José Cid Ló-
 pez.
 165. Infantería.—D. Leandro Vali-
 das Torreiro.
 166. Infantería.—D. Antonio Ta-
 gua Delgado.
 167. Infantería.—D. Juan Moreno
 Moreno.
 168. Infantería.—D. Gregorio Ro-
 dríguez Gascón.
 169. Infantería.—D. José Cabanas
 Domínguez.
 170. Infantería.—D. Wenceslao
 Sanchez Rodríguez.
 171. Artillería.—Don Malaquías
 Barbero Duque.
 172. Ingenieros.—D. Ramón Prie-
 to Romero.
 173. Infantería.—D. Marcelino Al-
 balat García.
 174. Ingenieros.—D. Eugenio Mi-
 lambres Alfonso.
 175. Ingenieros.—D. Bartolomé
 Iglesias Angel.
 176. Infantería.—D. Estilito Martí-
 nez Herrero.
 177. Infantería.—D. Aurelio Fer-
 nández Alonso.
 178. Infantería.—D. Anastasio Gó-
 mez Bocos.
 179. Infantería.—D. Pedro Cañete
 Bustamante.
 180. Infantería.—Don Francisco
 Ruíz Salvador.
 181. Infantería.—D. José Jiménez
 Rodríguez.
 182. Infantería.—D. Paulino López
 Bergua.
 183. Infantería.—D. Jesús Regu-
 lón Estévez.
 184. Infantería.—Don Salvador
 González Molina.
 185. Ingenieros.—D. Teodoro Vi-
 llalada del Valle.
 186. Intendencia.—D. Manuel Ca-
 rreño Jaén.
 187. Artillería.—D. Bernardo Gómez
 Alonso.
 188. Infantería.—D. Lino del Ol-
 mo Puente.
 189. Sanidad.—D. José Regueira
 Ramos.
 190. Artillería.—D. José Cabezas
 Carrero.
 191. Infantería.—D. Salvador Cid
 Mancebo.
 192. Infantería.—D. Manuel Ro-
 dríguez Tienda.
 193. Infantería.—D. Diego Ortiz
 Caballero.
 194. Caballería.—D. Félix Estalayo
 Alonso.
 195. Infantería.—D. César Delga-
 do González.
 196. Artillería.—D. Andrés Gárate
 Amare.
 197. Artillería.—D. Andrés Villa-
 mayor Mínguez.
 198. Artillería.—D. Carlos Miram-
 bell Esbrí.

199. Artillería.—D. Jesús Bouzas
 Castro.
 200. Infantería.—D. Manuel Pérez
 Lleverías.
 201. Intendencia.—D. Sócrates de
 Miguel Belbece.
 202. Infantería.—D. Hipólito Solís
 Roll.
 203. Infantería.—D. Manuel Tru-
 jillo de la Cruz.
 204. Artillería.—D. José Quetgías
 Pastor.
 205. Sanidad.—D. Santiago Gómez
 García.
 206. Infantería.—D. Pablo Morata
 Ube.
 207. Sanidad.—D. Manuel Palomino
 Ramírez.
 208. Artillería.—D. Hermenegildo
 López Vicente.
 209. Infantería.—D. Manuel Castillo
 Díaz.
 210. Artillería.—D. Marcelino Arri-
 bas Alonso.
 211. Artillería.—D. Baldomero Do-
 mínguez Torres.
 212. Infantería.—D. Félix Quintero
 Suárez.
 213. Artillería.—D. Ramiro Plaza
 Mariscal.
 214. Ingenieros.—D. Eugenio Sán-
 chez Hernández.
 215. Infantería.—D. Enrique Ruiz
 de Silva.
 216. Infantería.—D. Juan Sánchez
 Díaz Guerra.
 217. Infantería.—D. Manuel López
 Valderrama.
 218. Infantería.—D. Luis Moreno
 Sierra.
 219. Artillería.—D. Vicente Sánchez
 Jorge.
 220. Artillería.—D. Manuel Díaz Iz-
 quierdo.
 221. Artillería.—D. José Jaén Hi-
 dalgo.
 222. Artillería.—D. Miguel Orjilles
 Murillo.
 223. Artillería.—D. Manuel Rojas
 Vargas.
 224. Sanidad.—D. Ciriaco Sánchez
 García.
 225. Infantería.—D. Domingo Díaz
 Martín.
 226. Artillería.—D. José de la Fuen-
 te Carro.
 227. Infantería.—D. Serafín García
 Retamero.
 228. Infantería.—D. Teodosio Gu-
 tiérrez González.
 229. Infantería.—D. Benjamín Ra-
 mos Gallego.
 230. Artillería.—D. Antonio Echeva-
 rría Amor.
 231. Ingenieros.—D. Manuel Ramos
 Aguera.
 232. Infantería.—D. Agustín Moria-
 na Lamoneda.
 233. Artillería.—D. Carlos Vaquero
 Marqueta.
 234. Infantería.—D. Carlos Ama-
 trianín Méndez.

235. Infantería.—D. Idefonso Mar-
 tín Tapia.
 236. Artillería.—D. Alejandro Pérez
 Gil.
 237. Infantería.—D. Antonio Gómez
 López.
 238. Infantería.—D. Félix Guerra
 Arana.
 239. Infantería.—D. Valentín Borre-
 go González.
 240. Infantería.—D. Ramón Rivero
 Balaguer.
 241. Artillería.—D. Ramón Moreno
 Mokalvillo.
 242. Infantería.—D. José del Casti-
 llo Alfonso.
 243. Artillería.—D. Dionisio Barroso
 Martín.
 244. Ingenieros.—D. Francisco Ca-
 ballero Ramírez.
 245. Infantería.—D. Antonio Jimé-
 nez Parrón.
 246. Infantería.—D. Jerónimo Dora-
 do Núñez.
 247. Artillería.—D. León García
 Fernández.
 248. Artillería.—D. Bruno Gonzalo
 Cabrera.
 249. Artillería.—D. José García
 Cubo.
 250. Artillería.—D. Sebastián Mon-
 telongo Medina.
 251. Caballería.—D. Agustín Gracia
 Langa.
 252. Artillería.—D. Edmundo Esco-
 bar Sanz.
 253. Infantería.—D. Angel García
 Gómez.
 254. Infantería.—D. Saturnino Gar-
 cía Devera.
 255. Ingenieros.—D. Natalio Ibáñez
 López.
 256. Caballería.—D. Cesáreo Cabre-
 ro Morcillo.
 257. Sanidad.—D. Eloy Tomás Mo-
 reno.
 258. Infantería.—D. Emilio Sánchez
 Sánchez.
 259. Infantería.—D. Juan Viruet
 Pérez.
 260. Artillería.—D. Roberto Berme-
 jo Sánchez.
 261. Ingenieros.—Don Luis Pezóna-
 ga Arteta.
 262. Infantería.—D. Crispulo Aguiló
 Rivera.
 263. Artillería.—D. José Martín
 Sierra.
 264. Artillería.—D. Luis Lacalzada
 Viel.
 265. Ingenieros.—D. Manuel Perales
 García.
 266. Infantería.—D. Agustín García
 García.
 267. Infantería.—D. Martín Tortosa
 Rihuete.
 268. Artillería.—D. Manuel Ruiz
 Ramos.
 269. Artillería.—Don Antonio Amado
 Fuentes.
 270. Artillería.—D. Juan Espuelas
 Peñas.
 271. Ingenieros.—D. Francisco Tola-
 do García.

272. Ingenieros.—D. Miguel Ramos Bartolomé.
 273. Artillería.—D. Bernardo Varea Esteve.
 274. Artillería.—D. José Guardia Ramos.
 275. Ingenieros.—D. Bartolomé Vales Ferrer.
 276. Ingenieros.—D. Diego Peral Molina.
 277. Artillería.—D. Emilio Rodríguez Alanero.
 278. Artillería.—D. Enrique Muñoz Castillejos.
 279. Artillería.—D. Juan Morán Ruiz.
 280. Artillería.—D. José López Nalda.
 281. Infantería.—D. Manuel Sánchez Domínguez.
 282. Artillería.—D. Eladio Ibarria Hernández.
 283. Caballería.—D. Bernardo Escalante González.
 284. Artillería.—D. Ramón Dotor Laguna.
 285. Sanidad.—D. Juan Sanabria Martínez de Bujo.
 286. Artillería.—D. Alfonso Prieto Mora.
 287. Infantería.—D. Juan Guinace Abreu.
 288. Caballería.—D. Justo Gascó Arias.
 289. Infantería.—D. Francisco Marín García.
 290. Artillería.—D. Germán Cabrera Collado.
 291. Ingenieros.—D. Francisco Roselló García.
 292. Artillería.—D. José Magdaleno Ortega.
 293. Ingenieros.—D. Gabriel Roig Roca.
 294. Sanidad.—D. Francisco Gerique Alvarez.
 295. Caballería.—D. Narciso Bocanegra Briasco.
 296. Sanidad.—D. Félix Abanses Prado.
 297. Ingenieros.—D. Ramón Mantecón Noguero.
 298. Infantería.—D. Manuel Galán Palacios.
 299. Ingenieros.—D. Manuel Segura Vila.
 300. Ingenieros.—D. Manuel Cabrera Cabrera.
 301. Ingenieros.—D. Miguel Fernández León.
 302. Artillería.—D. Hedefonso Galán Lara.
 303. Caballería.—D. José Godoy Frías.
 304. Ingenieros.—D. Pedro García Casariello.
 305. Ingenieros.—D. Juan Santiago Tormo.
 306. Artillería.—D. Benito García Hernández.
 307. Caballería.—D. Jaime Llancras Vicéns.
 308. Artillería.—D. Manuel Bombín Alvarez.

309. Artillería.—D. Tomás Fernández Yepes.
 310. Ingenieros.—D. Juan Vega Lebrón.
 311. Ingenieros.—D. Manuel Paz Navarrete.
 312. Ingenieros.—D. Francisco Rivera Díaz.
 313. Artillería.—D. Feliciano Palenzuela Pérez.
 314. Sanidad.—D. Sebastián Troncho Ibáñez.
 315. Caballería.—D. Fernando Iglesias García.
 316. Artillería.—D. Santiago Gorritz Beraza.
 317. Artillería.—D. Antonio Juan Mari.
 318. Artillería.—D. Eustaquio Moyano Arcos.
 319. Ingenieros.—D. Andrés Villena Rejón.
 320. Artillería.—D. Bartolomé Blanco Blanco.
 321. Artillería.—D. Miguel Mardones Perea.
 322. Ingenieros.—D. José Navarro González.
 323. Ingenieros.—D. Rafael Navarro Díaz.
 324. Caballería.—D. Jesús Hernández González.
 325. Ingenieros.—D. Francisco Torres Pérez.
 326. Artillería.—D. Joaquín Tapia Cuesta.
 327. Artillería.—D. Miguel Gil Lázaro.
 328. Artillería.—D. Miguel Rodrigo Hilar.
 329. Artillería.—D. Rafael Tenllado Muñoz.
 330. Infantería.—D. José Díaz Moreno.
 331. Artillería.—D. Cándido Suárez Moreno.
 332. Artillería.—D. Manuel Ramírez González.
 333. Artillería.—D. Jesús Goldaraz Rubín.
 334. Artillería.—D. Magdaleno Gutiérrez Torres.
 335. Ingenieros.—D. Jorge Garí Barceló.
 336. Sanidad.—D. Agustín García Nuevo.
 337. Caballería.—D. Feliciano Barrera Fernández.
 338. Artillería.—D. Jaime Roselló Barceló.
 339. Artillería.—D. Mariano Manrique Marcos.
 340. Artillería.—D. Francisco del Río Ponte.
 341. Artillería.—D. Francisco Rabano Gallego.
 342. Artillería.—D. Benito de la Cal Manso.
 343. Artillería.—D. Joaquín Fuerte Bizoyo.
 344. Caballería.—D. Francisco de Paula Pacheco.
 345. Farmacia.—D. Juan Millán Gil.

346. Artillería.—D. Angel Zapata Galera.
 347. Artillería.—D. José Martín Rodríguez.
 Madrid, 7 de marzo de 1946.

DÁVILA

Dirección General de la Guardia Civil

Ingresos

(Continuación a la Orden comandada a publicar en el DIARIO OFICIAL núm. 60, de fecha 12 de marzo de 1946.)

235 Comandancia.—Rogue Marco Belda, soldado de Aviación. Aeródromo de El Palmar.
 102 Comandancia.—Isidoro Marinas Martín, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 41.
 106 Comandancia.—Antonio Mariño Polo, cabo del Regimiento de Infantería núm. 27.
 1.ª Móvil.—Rafael Maroto Cabrera, paisano.
 1.ª Móvil.—Felipe Martín Aranda, soldado del Servicio y Tropas de Transmisiones para el Ejército del Aire.
 236 Comandancia.—José Martín Estévez, paisano.
 136 Comandancia.—Miguel Martín Lupiáñez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 74.
 101 Comandancia.—Julian Martín Navas, cabo de Artillería. Polígono de Experiencias.
 241 Comandancia.—José Martín Sánchez, paisano.
 101 Comandancia.—Emiliano Martín Villarrubia, paisano.
 1.ª Móvil.—Rufino Martínez Elche, cabo primero del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.
 140 Comandancia.—Jesús Martínez Iglesias, soldado del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.
 139 Comandancia.—Antonio Martínez Pazos, marinero de la Compañía Naval de Baleares.
 236 Comandancia.—Antonio Martínez de la Rosa, paisano.
 136 Comandancia.—José Martínez Rovira, paisano.
 236 Comandancia.—Vicente Martínez Ruiz, paisano.
 103 Comandancia.—Nemesio Martínez Salamanca, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 41.
 101 Comandancia.—Natalio Mejías Ramírez, cabo de la Academia de Artillería.
 241 Comandancia.—César Miranda Galán, soldado del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

235 Comandancia.—Pedro Miras Acosta, cabo primero del Regimiento de Infantería núm. 49.

136 Comandancia.—Plácido Molina Regón, soldado del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

203 Comandancia.—Manuel Monago Serrano, cabo del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

139 Comandancia.—Juan Monge Lourido, soldado del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

202 Comandancia.—Agapito Montejó García, cabo primero del Regimiento de Infantería Saboya número 6.

106 Comandancia.—Vidal Montero Rodríguez, paisano.

204 Comandancia.—Aniceto Montañinos Martínez, artillero del Regimiento núm. 41.

241 Comandancia.—Luis Mora Rodríguez, cabo del Grupo de Regulares de Infantería de Melilla núm. 2.

106 Comandancia.—Pedro Morales Martín, cabo del Regimiento de Artillería núm. 12.

235 Comandancia.—Jesús Moreno Gómez, soldado del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

236 Comandancia.—Cayetano Moreno Pardo, soldado del Regimiento de Zapadores núm. 2.

203 Comandancia.—Manuel Moreno Santana, cabo del Regimiento de Artillería núm. 12.

140 Comandancia.—José Mosecoso Lagris, marinero del crucero "Canarias".

235 Comandancia.—Juan Munuera Olarreta, artillero del Regimiento de Costa y Campaña núm. 3.

235 Comandancia.—Luciano Munuera Olarreta, soldado de la Agrupación de Sanidad núm. 10.

102 Comandancia.—Narciso Muñoz Arribas, cabo primero del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 105.

136 Comandancia.—José Muros Palomares, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 2.

139 Comandancia.—Julían Navalón Solleiro, cabo de la 1.ª Región Aérea. 31 Regimiento.

235 Comandancia.—Angel Nieto Torralba, cabo de Aviación. Aeródromo de San Javier.

206 Comandancia.—Hermenegildo Nogales Meteos, soldado Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Badajoz.

240 Comandancia.—Pablo Novoa López, cabo del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

101 Comandancia.—Angel Novoa de Sando, paisano.

140 Comandancia.—José María Novya Corbello, soldado del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

140 Comandancia.—Alfredo Novya Louzau, cabo del Regimiento de Infantería núm. 90.

104 Comandancia.—Narciso Ocaña

Fernández, Guardia Civil licenciado.

201 Comandancia.—José Ortega Martínez, artillero de la Maestranza de Madrid.

1.ª Móvil.—Antonio Ortega Rodríguez, soldado de la Agrupación de Tropas de la Escuela de Estado Mayor.

236 Comandancia.—José Ortiz de Castro, soldado de la Caja de Recluta número 27.

201 Comandancia.—Eugenio Osma Prieto, cabo primero del Regimiento de Infantería Oviedo núm. 63.

136 Comandancia.—Rafael Osuna Prados, paisano.

104 Comandancia.—Alejandro Otero Sánchez, artillero del Regimiento número 111.

106 Comandancia.—Antonio Pablos Bernardo, artillero del Regimiento número 13.

106 Comandancia.—Sabino Pajares Sandín, paisano.

141 Comandancia.—Francisco Palacio Cuesta, cabo del Regimiento de Artillería núm. 19. (P.)

139 Comandancia.—José Palomares Díaz, paisano.

139 Comandancia.—Plácido Pallarés Barrio, soldado del Regimiento de Infantería Zaragoza núm. 12.

202 Comandancia.—Julían Páramo de la Fuente, soldado del Regimiento de Infantería San Quintín número 32.

101 Comandancia.—Julían París Fraile, paisano.

235 Comandancia.—José Parra Molina, cabo del Regimiento de Artillería núm. 22.

101 Comandancia.—Eusebio Pascual Mateos, cabo del Regimiento de Caballería Cazadores de Santiago número 1.

235 Comandancia.—Francisco Pastor Monreal, artillero del Regimiento Mixto de Costa y Campaña número 3.

236 Comandancia.—Juan Pastor Pérez, soldado de la Escuela Elemental de Aviación núm. 1.

139 Comandancia.—Celestino Pavón Fernández, paisano.

104 Comandancia.—Francisco Pavón Morales, soldado de la Escuela Central de Educación Física.

106 Comandancia.—Florencio Paz Márquez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 72.

101 Comandancia.—Felipe Peces Fernández, paisano.

236 Comandancia.—Alfonso Pelayo Muñoz, soldado de la 2.ª Legión de Tropas de Aviación.

104 Comandancia.—Alejandro Peña de Ana, cabo del Regimiento Mecanizado de Caballería.

106 Comandancia.—Severiano Perancho Sánchez, cabo del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

206 Comandancia.—Antonio Peres Maldonado, paisano.

139 Comandancia.—Tomás Pérez Carballo, cabo del Regimiento de Artillería núm. 2.

141 Comandancia.—Luis Pérez Cobán, soldado del Regimiento de Infantería Millán núm. 3.

107 Comandancia.—Victorio Pérez Gil, paisano.

101 Comandancia.—Castor Pérez López, paisano.

236 Comandancia.—Diego Pérez Roca, soldado del Batallón de Transmisiones núm. 2.

239 Comandancia.—Francisco Pérez Rodríguez, paisano.

1.ª Móvil.—Augusto Pérez Sánchez, soldado del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército I.

107 Comandancia.—Aurelio Petite Barbero, cabo del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

235 Comandancia.—Antonio Picón Torres, paisano.

106 Comandancia.—Joaquín Polo Pacheco, artillero del Regimiento Divisionario núm. 30.

239 Comandancia.—Jaime Prada Pousa, soldado del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

239 Comandancia.—Laureano Prieto Rodríguez, soldado del Regimiento Mixto de Artillería núm. 9.

140 Comandancia.—Jesús Quelle Insua, artillero del Regimiento núm. 2.

241 Comandancia.—Aurelio Quesada Granda, cabo del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

107 Comandancia.—Camilo Bábano López, artillero del Regimiento número 47.

140 Comandancia.—Emilio Ramos Fernández, soldado del Regimiento de Infantería Tarragona núm. 43.

136 Comandancia.—Francisco Ramos Milena, soldado del Regimiento de Zapadores núm. 2.

136 Comandancia.—José Ramos Serrano, artillero del Regimiento número 31.

106 Comandancia.—José Rebollo Fermín, paisano.

140 Comandancia.—Enrique Rey Tojo, artillero del Regimiento número 28.

240 Comandancia.—Antonio Rielo Castañeira, soldado del Regimiento de Infantería Argel núm. 27.

140 Comandancia.—Severino Robledo López, cabo del Regimiento de Artillería núm. 2.

206 Comandancia.—Fernando Rodríguez Álvarez, cabo primero del Regimiento de Caballería Villarrobledo núm. 6.

1.ª Móvil.—Francisco Rodríguez Angel, soldado del Regimiento de Infantería León núm. 38.

101 Comandancia.—José Rodríguez García, paisano.

204 Comandancia.—Julio Rodríguez Gómez, paisano.

240 Comandancia.—Francisco Ro-

Dríguez González, cabo del Regimiento de Infantería núm. 12.

141 Comandancia.—Salvador Rodríguez González, cabo del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

141 Comandancia.—Laureano Rodríguez Mariño, soldado del Regimiento de Infantería Milán núm. 3.

240 Comandancia.—Antonio Rodríguez Paradela, cabo del Regimiento de Caballería Cazadores Talavera número 13.

106 Comandancia.—Florencio Rodríguez Pizarro, cabo del Regimiento de Infantería Mahón núm. 46.

241 Comandancia.—Carlos Rodríguez Rivero, soldado del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

136 Comandancia.—Juan Rodríguez Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería Mallorca núm. 13.

136 Comandancia.—Miguel Rodríguez Torres, cabo del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

240 Comandancia.—Daniel Rodríguez Vázquez, soldado del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.

107 Comandancia.—Antonio Román García, artillero del Regimiento número 27.

136 Comandancia.—Salvador Romano González, paisano.

139 Comandancia.—Darío Romero Ares, artillero del Regimiento Mixto número 10.

235 Comandancia.—José Romero Cánovas, soldado del Regimiento de Infantería Sevilla núm. 40.

206 Comandancia.—Francisco Romo Romo, soldado del Regimiento de Caballería Villarrobledo núm. 6.

207 Comandancia.—Lorenzo de la Rosa Martín, paisano.

136 Comandancia.—Ramón Rosales Porcel, soldado de la Compañía de Defensa Química del Ejército Andalucés.

201 Comandancia.—Gabriel Rozalén Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias número 31.

136 Comandancia.—Fernando Rueda Cabrera, cabo del Regimiento de Artillería Divisionario núm. 16.

136 Comandancia.—José Ruiz Ruiz, cabo del Regimiento Mixto de Artillería núm. 1.

236 Comandancia.—Antonio Sánchez Caballero, soldado del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

235 Comandancia.—Antonio Sánchez Carpe, marinero de Defensas Submarinas. Cartagena.

107 Comandancia.—Delfín Sánchez Fernández, soldado del Regimiento de Infantería Toledo núm. 35.

207 Comandancia.—Francisco Sánchez Fernández, soldado del Regimiento de Fortificación núm. 2.

136 Comandancia.—Juan Sánchez Juárez, paisano.

236 Comandancia.—José Sánchez Manzano, paisano.

204 Comandancia.—Francisco Sánchez Camacho y Sánchez Montañez, artillero del Regimiento Antiaéreo de Marruecos.

206 Comandancia.—Víctor Sánchez Sánchez, cabo primero del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

136 Comandancia.—José Sánchez Serrano, soldado de Aviación. Base de San Javier.

140 Comandancia.—Jesús Sánchez Vidal, soldado del 8.º Grupo de Sanidad Militar.

136 Comandancia.—Juan Sánchez Villalobos, cabo del Regimiento de Artillería núm. 74.

136 Comandancia.—Antonio Santiago Fernández, soldado del Regimiento de Infantería Córdoba número 10.

107 Comandancia.—José Santiago Garrote, paisano.

207 Comandancia.—Antonio Sendín Seisdedos, cabo del Regimiento de Infantería La Victoria núm. 28.

140 Comandancia.—Manuel Señor Ron, soldado del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44.

140 Comandancia.—Camilo Servia Novoa, cabo del Regimiento de Artillería núm. 28.

101 Comandancia.—Sebastián Sierra Juy, soldado del Regimiento Automóviles del Ejército del Aire.

106 Comandancia.—Esteban Silva Picado, paisano.

202 Comandancia.—Luciano Somoza Somoza, soldado del Regimiento de Infantería Saboya núm. 6.

240 Comandancia.—Gabriel Somoza Vázquez, soldado del 8.º Grupo de Intendencia.

136 Comandancia.—José Suárez Martínez, artillero del Parque de la 9.ª Región Militar.

140 Comandancia.—Julio Taboada Mariño, soldado de la 8.ª Agrupación de Sanidad.

106 Comandancia.—Julían Tapia Cabanillas, paisano.

106 Comandancia.—Francisco Tavares Gutiérrez, legionario del Tercio Duque de Alba, 2.º de La Legión.

101 Comandancia.—Fernando Tobias Alcázar, cabo primero del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4.

240 Comandancia.—Luis Tomé Sanjurjo, paisano.

204 Comandancia.—Isidoro de Toro Aranda, cabo del Batallón de Infantería Cazadores de Montaña Las Navas núm. XIV.

136 Comandancia.—Juan Torres Valenzuela, cabo del Regimiento de Infantería Ultonia núm. 59. Barcelona.

140 Comandancia.—Ángel Tosar Cando, cabo del Regimiento de Artillería núm. 48.

140 Comandancia.—Manuel Tosar

Cando, cabo del Regimiento de Artillería núm. 48.

204 Comandancia.—José Trujillo Real, cabo del Regimiento de Artillería núm. 61.

236 Comandancia.—Julían Valdivia González, cabo primero del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

206 Comandancia.—Manuel Valencia Chaves, soldado del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

136 Comandancia.—Eduardo Valle Ojea, soldado del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

1.ª Móvil.—Carlos Varela Martínez, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 11.

240 Comandancia.—Jaime Varela Grandallana, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 8.

136 Comandancia.—José Vargas Reyes, cabo del Regimiento de Infantería Córdoba núm. 10.

140 Comandancia.—Juan Vázquez Fuentes, cabo del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

240 Comandancia.—Antonio Vázquez Parde, artillero del Regimiento número 28.

201 Comandancia.—Raimundo de la Vega Saiz, artillero del Regimiento número 47.

240 Comandancia.—Manuel Veiga Cao, soldado del Regimiento Zapadores núm. 8.

136 Comandancia.—Antonio Vidania Maldonado, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 10.

239 Comandancia.—José Vila Fernández, cabo del Regimiento de Infantería Zamora núm. 8.

240 Comandancia.—Jesús Vila Sanz, paisano.

106 Comandancia.—Francisco Villalba Amaya, cabo de la Maestranza de Artillería de Madrid.

107 Comandancia.—Juan Villamor Beneito, paisano.

239 Comandancia.—Gumersindo Villarino Alvarez, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 48.

140 Comandancia.—Amable Villaso Losada, soldado del Regimiento de Infantería núm. 29.

206 Comandancia.—Antonio Villegas Menas, Guardia Civil licenciado.

240 Comandancia.—Amador Viña Vázquez, soldado del Tercio Levante de Infantería de Marina.

107 Comandancia.—Manuel Viñuela González, paisano.

236 Comandancia.—Miguel Visiedo Rodríguez, cabo del Regimiento de Infantería Nápoles núm. 24.

136 Comandancia.—Jaime Zapata Jiménez, soldado del Batallón de Ingenieros de la 23 División.

206 Comandancia.—Agapito Zapata López, cabo del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5.

136 Comandancia.—José Zúñiga Martín, paisano.

136 Comandancia.—Félix Crisol Segura, cabo del Regimiento de Infantería Provisional núm. 14.
140 Comandancia.—Juan Vázquez Martínez, paisano.

A la 3.ª Comandancia del 2.º Tercio Móvil

108 Comandancia.—Victorino Alaez Fernández, soldado del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército IX.
111 Comandancia.—Rafael Alba Matas, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 29.
210 Comandancia.—Pedro Albéniz Remírez, artillero del Regimiento de Montaña núm. 24.
143 Comandancia.—José Alonso Navas, soldado de la 4.ª Región Aérea.
134 Comandancia.—Jesús Alvarado Puig, cabo del Regimiento de Artillería núm. 17.
142 Comandancia.—Francisco Alvarez Toribio, paisano.
142.—Comandancia.—Antonio Alvaro Conde, soldado del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.
231 Comandancia.—Raimundo Antonio Ariet, paisano.
110 Comandancia.—Pablo Aramendia Abaigar, paisano.
3.ª Móvil.—José del Arco Román, artillero del Regimiento núm. 26. Valladolid.
110 Comandancia.—José Arnaiz Vicente, cabo de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.
203 Comandancia.—Felipe Artacho Montes, sargento del quinto Grupo de Regulares de Infantería.
110 Comandancia.—Rafael Arroyo Gómez, cabo del Regimiento de Fortificación núm. 5.
208 Comandancia.—Miguel Barbero Ramos, cabo del Regimiento de Artillería núm. 47.
110 Comandancia.—José Benito Ardánaz, paisano.
242 Comandancia.—Félix Benito Rubio, paisano.
110 Comandancia.—José Bernal Macías, cabo primero del Regimiento de Fortificación núm. 4.
233 Comandancia.—José Beser Pitarch, soldado del Batallón de Ametralladoras núm. 1.
211 Comandancia.—Leoncio Blasco Muñoz, cabo del Batallón de Infantería Lanzarote núm. 31.
209 Comandancia.—Félix Boada Fernández, soldado del Regimiento de Caballería núm. 13.
244 Comandancia.—Juan Bonnin Forteza, soldado del Batallón de Infantería Llerena núm. 25.
109 Comandancia.—Basilio Brizuela Martínez, soldado del Parque y Talleres de Automovilismo.
331 Comandancia.—Desiderio Buriel Domingo, paisano.

4.ª Móvil.—José Caballero Sánchez, Guardia Civil licenciado.
211 Comandancia.—Máximo Cabrero González, cabo del 5.º Grupo de Automovilismo.
4.ª Móvil.—Auxibio Cabrero Montero, paisano.
210 Comandancia.—Román Cajal Burrial, artillero del Regimiento Montaña número 24.
135 Comandancia.—Joaquín Calixto Morales, paisano.
203 Comandancia.—Fernando Calvo Benavides, paisano.
111 Comandancia.—Manuel Calvo González, cabo del Regimiento de Artillería núm. 20.
4.ª Móvil.—Flaviano Calleja Calzada, guardia civil licenciado.
108 Comandancia.—Nilo Carabajo del Egido, soldado del Regimiento de Automóviles del Aire.
110 Comandancia.—Tirso Carlos Mendive, cabo del Batallón de Infantería Cazadores Montaña Legazpi número XXIII.
232 Comandancia.—José Carmona Viudez, soldado del Regimiento Infantería Ebro núm. 56.
203 Comandancia.—Benito del Castillo Clemente, soldado de Artillería.
142 Comandancia.—Pedro Casademunt Goicoechea, cabo del Regimiento Artillería núm. 17.
203 Comandancia.—Pablo del Castillo Heredero, paisano.
232 Comandancia.—Manuel Cervero Pérez, soldado del Regimiento de Infantería Jaén núm. 25.
234 Comandancia.—Salvador Cervera Vicéns, paisano.
209 Comandancia.—Luis Cid Romero, cabo del Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.
203 Comandancia.—Alejo Cifuentes Barco, cabo del Regimiento de Caballería Cazadores Farnesio núm. 12.
109 Comandancia.—Juan de la Cruz Sanjuanes Nubla, soldado del Regimiento de Infantería núm. 21.
111 Comandancia.—José Cubelos Navarro, paisano.
233 Comandancia.—José Chiva Antonio, artillero del Regimiento número 62.
142 Comandancia.—Manuel Díaz Bolado, cabo del Batallón de Infantería Cazadores de Montaña Estella número XXI.
110 Comandancia.—Marciano Díaz Díaz, artillero del Regimiento a Caballo núm. 19.
109 Comandancia.—Paulino Domínguez Sancho, cabo del Parque de Artillería de la 6.ª Región Militar.
4.ª Comandancia.—Pedro Egca Cordeiro, paisano.
103 Comandancia.—Nemesio España Lozano, guardia civil licenciado.
211 Comandancia.—José Esteban Lax, paisano.
109 Comandancia.—Justo Esteban

Recio, falangista de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Valladolid.
211 Comandancia.—Francisco Esteban Rubio, paisano.
233 Comandancia.—Julián Expósito Millán, paisano.
108 Comandancia.—José Fernández Fernández, soldado del Regimiento de Fortificación núm. 2.
109 Comandancia.—Aurelio Fernández Fuente, cabo del Batallón de Infantería Cazadores de Montaña Colón número CXXIV.
243 Comandancia.—Joaquín Fernández Martínez Lahidaiga, artillero del C. E. núm. 46.
234 Comandancia.—Antonio Ferrer Cardona, cabo del Regimiento de Artillería núm. 43.
144 Comandancia.—Antonio Ferrer Crespi, marinero preferente de la Comandancia de Mallorca e Ibiza.
134 Comandancia.—Sabino Flores Gorbés, paisano.
111 Comandancia.—Pedro Gallego Almazán, paisano.
135 Comandancia.—Antonio García Quenca, cabo primero del Regimiento de Zapadores núm. 3.
108 Comandancia.—Onofre García Fernández, soldado del Regimiento de Infantería Burgos núm. 35, León.
242 Comandancia.—Esteban García García, paisano.
133 Comandancia.—Miguel García García, artillero del Regimiento Antiaéreo núm. 73.
135 Comandancia.—Pedro García Gómez, cabo del Grupo de Regulares Infantería Melilla núm. 2.
142 Comandancia.—Manuel García González, cabo del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.
208 Comandancia.—Rufino García Herrero, cabo del Regimiento de Artillería Divisionario núm. 26.
243 Comandancia.—José García López, soldado de la Agrupación de Sanidad Militar de la 6.ª Región Militar.
109 Comandancia.—Vicente García Palacios, artillero del Parque de la 6.ª Región Militar.
109 Comandancia.—Mauro García Rico, soldado de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.
211 Comandancia.—Juan Gaspar Marín, cabo del Batallón de Cazadores Montaña Las Navas núm. XIV.
211 Comandancia.—José Gil Abad, soldado del Batallón de Infantería Cazadores Montaña Valladolid número VII.
208 Comandancia.—José Gil González, cabo del Regimiento de Artillería núm. 26.
133 Comandancia.—José Gimeno Domingo, soldado del Batallón Cazadores Montaña núm. X.
144 Comandancia.—Vicente Giner Monerris, artillero del Regimiento número 23.

143 Comandancia. — Valentín Gómez Inda, paisano.

211 Comandancia. — Francisco Gómez Miño, sargento del Batallón de Infantería Cazadores Montaña número XIII.

231 Comandancia. — Pedro Gómez Vilchez, paisano.

231 Comandancia. — Antonio Góngora Orive, paisano.

211 Comandancia. — José González Domínguez, paisano.

143 Comandancia. — Juan González Estelecorena, paisano.

231 Comandancia. — José González Penés, paisano.

208 Comandancia. — Ausencio González Laguillo, soldado de la Brigada Obrera Topográfica de Estado Mayor.

108 Comandancia. — Aurelio González Pérez, soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

108 Comandancia. — Arturo González Pozo, artillero del Parque de Valladolid.

108 Comandancia. — Elpidio González Prieto, artillero del Parque de Valladolid.

135 Comandancia. — Julián González Sánchez, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 68.

244 Comandancia. — Gabriel Gornals Cerdá, paisano.

133 Comandancia. — Lucas de Graeja Larrad, soldado del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19.

234 Comandancia. — Francisco Grau Albaladejo, paisano.

108 Comandancia. — Leopoldo de Gregorio Muñoz, cabo primero del Batallón Cazadores de Montaña número XL.

211 Comandancia. — José Guerrero Pardo, artillero del Regimiento número 45.

209 Comandancia. — Amado Gutiérrez Martínez, cabo del Regimiento de Artillería C. E. núm. 46.

133 Comandancia. — Manuel Hernández Campos, soldado del Batallón de Infantería Cazadores de Montaña Ciudad Rodrigo núm. XIII.

133 Comandancia. — Pedro Hernández Hernández, artillero del Parque de Zaragoza.

111 Comandancia. — Fernando Hijos Terrén, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 5.

143 Comandancia. — Pedro Ibáñez Gastón, paisano.

108 Comandancia. — Fernando Ibarra Guesoraga, soldado de la Academia de Ingenieros de Burgos.

209 Comandancia. — Pedro Iglesias Martín, soldado del Regimiento de Caballería Dragones de Pavía núm. 4.

231 Comandancia. — Felipe Igualada Núñez, paisano.

143 Comandancia. — Modesto Izquierdo Braco, paisano.

109 Comandancia. — Sabino Izquierdo Monzón, soldado del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11.

111 Comandancia. — Felipe Jánovas Malo, cabo del Regimiento de Fortificación núm. 2.

135 Comandancia. — Federico Jiménez Descalzo, soldado del Regimiento de Zapadores núm. 4.

135 Comandancia. — Rufino Jiménez González, soldado de la 3.ª Legión de Tropas de Aviación.

144 Comandancia. — Juan Juan Mari, soldado del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

232 Comandancia. — Juan Juárez Virgili, paisano.

135 Comandancia. — Daniel López Collado, soldado del 13 Regimiento de Aviación.

109 Comandancia. — Urbano López Fernández, cabo del Regimiento de Infantería Vizcaya núm. 21.

209 Comandancia. — Teodoro López Gil, artillero del 32 Regimiento (P.).

134 Comandancia. — Miguel López López, paisano.

208 Comandancia. — Pablo López Parra, artillero del Regimiento núm. 26.

211 Comandancia. — Félix López Torrijó, artillero del Regimiento núm. 45.

108 Comandancia. — Jerónimo López Velasco, cabo del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36, León.

209 Comandancia. — Francisco Lorenzo González, soldado de Aviación, Aeródromo de Los Alcázares.

234 Comandancia. — Manuel Lorenzo Sola, cabo del Regimiento San Fernando núm. 11.

211 Comandancia. — Antonio Lou Apullar, cabo del Batallón de Infantería Cazadores de Montaña núm. XIII.

208 Comandancia. — Antonio Lozano Hernández, cabo del Regimiento de Caballería Cazadores de Farnesio número 12.

109 Comandancia. — Francisco Lozano de la Hoz, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 31 (Larache).

134 Comandancia. — Emilio Lozano Talancón, soldado del Regimiento Infantería Guadalajara núm. 20.

142 Comandancia. — José Lucio González, cabo del Parque de Artillería de Burgos.

3.ª Móvil. — José Llorente Ibáñez, cabo del Regimiento de Infantería número 74.

211 Comandancia. — Indalecio Magen Liarte, artillero del Regimiento número 45.

331 Comandancia. — Esteban Manjón Marcos, soldado de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 2.

134 Comandancia. — Francisco Marco García, paisano.

134 Comandancia. — Vicente Marco García, soldado del Batallón de Transmisiones núm. III.

111 Comandancia. — José María Marcos Casafús, paisano.

109 Comandancia. — Apelio Marín Ruiz, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 6.

110 Comandancia. — Abel Marquinez Díaz, paisano.

3.ª Móvil. — Jesús Martí López, paisano.

131 Comandancia. — Manuel Martín Gómez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 16.

208 Comandancia. — Magín Martínez Hernández, soldado de la 5.ª Legión de Tropas de Aviación.

208 Comandancia. — Santiago Martín Prieto, cabo del Regimiento de Artillería núm. 32, provisional.

208 Comandancia. — Segundo Martín Villoria, cabo primero del Regimiento de Artillería Antiaéreo núm. 75.

143 Comandancia. — Rafael Martínez Barrio, paisano.

103 Comandancia. — Matías Martínez Blanco, soldado de la Academia de Infantería de Guadalajara.

108 Comandancia. — Esteban Martínez Cuesta, paisano.

134 Comandancia. — Isidoro Martínez González, soldado de la Comandancia Militar de Marina de Valencia.

244 Comandancia. — Juan Mascará Bauzá, paisano.

211 Comandancia. — Anastasio Mata Pinedo, paisano.

110 Comandancia. — Ángel Mateo Espiga, soldado del Regimiento de Fortificación núm. 1.

109 Comandancia. — Fidel Meña Cerdá, soldado de la Agrupación de Intendencia núm. 10.

109 Comandancia. — Diosdado Merino Alonso, soldado del Regimiento de Caballería Cazadores Villaviciosa número 14.

109 Comandancia. — Jesús Miguel Fernández, paisano.

109 Comandancia. — Eladio Mingo Martínez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 32.

103 Comandancia. — Victorio Molina Molina, cabo del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.

111 Comandancia. — Ricardo Montbiela Campeñ, paisano.

243 Comandancia. — Santiago Monasterio Díez, Guardia Civil licenciado.

111 Comandancia. — José Morchón Mayor, cabo del Regimiento de Infantería Galicia núm. 19.

103 Comandancia. — Pablo Moreno Fernández, cabo del Grupo de Automovilismo del Cuerpo de Ejército V.

134 Comandancia. — José Moreno Martín, cabo del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

244 Comandancia. — Francisco Morey Trobat, cabo del Regimiento de Artillería núm. 5.

203 Comandancia. — Inocencio Morón Arroyo, cabo del Regimiento de Ingenieros Pontoneros.

3.ª Móvil. — Santiago Morro Juvina, paisano.

133 Comandancia. — Francisco Muñoz Morón, soldado del Regimiento de Automóviles del Ejército del Aire.

135 Comandancia. — Juan Muñoz Pastor, cabo del Regimiento de Artillería núm. 50.

132 Comandancia.—Antonio Navarro Martín, legionario del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión.

131 Comandancia.—Gabriel Nieto Hernández, artillero del Regimiento número 22.

103 Comandancia.—Alberto Niño Miranda, paisano.

243 Comandancia.—Juan N ú ñ e z Díaz, cabo del Regimiento de Infantería de Flandes núm. 30.

109 Comandancia.—Ángel Ocio López, cabo primero del Regimiento de Artillería a caballo núm. 19.

243 Comandancia.—Avelino Ochoa García, paisano.

131 Comandancia.—Leopoldo Olavé Marcillach, soldado del Regimiento de Infantería de Alcántara núm. 33.

109 Comandancia.—Adrián Olmo Cea, cabo del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

109 Comandancia.—Luis Ortiz González, soldado de la 1.ª Legión de Tropas de Aviación.

3.º Móvil.—Pedro Paredes Moreno, paisano.

134 Comandancia.—Victoriano Pareja Soler, artillero del Regimiento número 20.

244 Comandancia.—Jaime P e r e l l ó Ramis, soldado del Regimiento Mixto del Aire núm. 3.

143 Comandancia.—Diodoro Pascual de Blas, cabo del Regimiento de Artillería núm. 25.

103 Comandancia.—Julio Pastor Marón, soldado de Infantería P. M. de la División núm. 151 (Jaca).

208 Comandancia.—Francisco Pastor Romo, educando de música en la Academia de Intendencia.

234 Comandancia.—Manuel P a y á Serrano, artillero de la Agrupación de Melilla.

111 Comandancia.—Manuel Pedrero Espada, soldado del Batallón de Infantería de Montaña Magallanes número XVIII.

134 Comandancia.—Luis Peinado Ramírez, paisano.

109 Comandancia.—Plácido P e ñ a Fernández, cabo del C. M. R. del Regimiento de Infantería núm. 44.

142 Comandancia.—Francisco Perea Fernández, paisano.

211 Comandancia.—José Pérez Andre, soldado de la 4.ª Legión de Aviación Aeródromo de Valenzuela.

142 Comandancia.—Rafael P é r e z Crespo, soldado del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército VI.

210 Comandancia.—Agapito Pérez Lezana, paisano.

103 Comandancia.—I s a a c Pinilla Salvador, cabo primero del Regimiento de Ingenieros Zapadores núm. 15.

134 Comandancia.—Severiano Piqueiras Martínez, soldado del Regimiento Zapadores núm. 4.

244 Comandancia.—Juan Pou Castro, cabo de la segunda Bandera Independiente de Aviación.

108 Comandancia.—Emeterio Puente Aller, cabo del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.

110 Comandancia.—Eustasio Puente Celayeta, paisano.

109 Comandancia.—Tiburcio Quintana Estefanía, cabo del Regimiento de Infantería Flandes núm. 30.

109 Comandancia.—Ignacio Ramírez González, soldado del sexto Grupo de Intendencia.

209 Comandancia.—Santiago Ramos Moreno, cabo del 29 Grupo de Cazas (Aviación).

109 Comandancia.—Isidro Revuelta Bustamante, cabo de la Agrupación de Sanidad Militar núm. 6.

111 Comandancia.—José Rey Lareo, soldado del Regimiento de Infantería provisional núm. 19.

134 Comandancia.—José Rives Fernández, paisano.

134 Comandancia.—José Roça Borrás, paisano.

110 Comandancia.—José Rodríguez Ales, soldado del Regimiento de Ingenieros de Fortificación núm. 1.

108 Comandancia.—José Rodríguez López, soldado del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.

135 Comandancia.—Samuel Rodríguez López, paisano.

208 Comandancia.—Salvador Rodríguez Maroto, soldado de la primera Bandera, primera Unidad de la quinta Legión de Tropas de Aviación.

108 Comandancia.—Aquiles Rodríguez Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería Burgos núm. 36.

242 Comandancia.—Jesús Roiz González, soldado del Regimiento de Infantería Garellano núm. 45.

211 Comandancia.—Francisco Ruedez Capapey, paisano.

131 Comandancia.—José Ruiz Sánchez, soldado del cuarto Grupo de Sanidad Militar.

142 Comandancia.—Bernardino Saiz Bedoya, paisano.

142 Comandancia.—José Saiz Fernández, soldado del Regimiento de Infantería Valencia núm. 23.

109 Comandancia.—Francisco Salas Santamaría, soldado del Escuadrón Marroquí de las Tropas de la Casa Militar de Su Excelencia el Jefe del Estado.

231 Comandancia.—Alfredo Sánchez Caro, cabo de la Maestranza de Artillería de Barcelona.

211 Comandancia.—Carmelo Sánchez Marco, artillero del Regimiento Antiáereo núm. 73.

208 Comandancia.—Ciríaco Sánchez Martín, artillero del Regimiento número 47.

208 Comandancia.—Bernardino Sánchez Sanz, Guardia Civil licenciado.

135 Comandancia.—Emilio Sandoval Henares, soldado del Regimiento de Ingenieros núm. 9.

208 Comandancia.—Alfonso San José Esteban, cabo habilitado del Regi-

miento de Artillería Divisionario número 30.

108 Comandancia.—A n t o n i o San Martín Nistal, artillero del Regimiento número 29.

208 Comandancia.—Juan Santiago de la Cruz, paisano.

209 Comandancia.—Ciríaco Santos León, cabo del Regimiento de Infantería de Montaña núm. 24.

109 Comandancia.—Julían S a n z Alonso, soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

244 Comandancia.—Juan Serra Iglesias, paisano.

143 Comandancia.—Félix Serrano Llorente, paisano.

209 Comandancia.—Ábilio Sevilla García, artillero del Regimiento número 25.

211 Comandancia.—Feliciano Sierra Modrego, artillero del Regimiento Antiáereo núm. 63.

103 Comandancia.—José Soria Orden, soldado del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército V.

242 Comandancia.—Edmundo Sotillo Martín, paisano.

234 Comandancia.—Cosme Such Soler, legionario del tercer Tercio.

209 Comandancia.—Pablo Tejedor Tejedor, soldado del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 7.

110 Comandancia.—Enrique Torregrosa Sánchez, soldado de Aviación del Aeródromo de Los Alcázares.

108 Comandancia.—Gabriel Torres Salvador, paisano.

208 Comandancia.—Emilio Tripiana Hernández, cabo del Regimiento de Artillería núm. 26.

109 Comandancia.—Adelaido Tudanca Ortiz, paisano.

110 Comandancia.—Benedicto Ullan Gómez, paisano.

211 Comandancia.—Arturo U s ó n Alonso, cabo del Batallón de Cazadores de Montaña núm. XII.

208 Comandancia.—Amós Urueña González, cabo del Parque de Artillería de la 6.ª Región Militar.

210 Comandancia.—Epifanio Valencia Pascual, cabo del Regimiento de Fortificación núm. 5.

208 Comandancia.—Agustín Vallejo Díaz, sargento, provisional del Regimiento de Infantería de Africa n.º 53.

209 Comandancia.—Crescencio Vafies Merino, cabo del Regimiento de Infantería Ulltonia núm. 59.

331 Comandancia.—Jesús Vázquez Avila, soldado de Aviación U n i d a d C. Zapadores.

109 Comandancia.—Esteban Vega de las Hieras, cabo del Regimiento de Caballería Cazadores de España núm. 11.

103 Comandancia.—Félix Velamazán del Cerro, soldado del Regimiento de Infantería núm. 41.

103 Comandancia.—Félix Velamazán Marco, artillero del Regimiento número 29.

108 Comandancia.—Zósimo Velasco

Herrero, legionario del Tercio Gran Capitán 1.º de La Legión.

131 Comandancia.—Eladio Velázquez Pasamar, paisano.

4.ª Móvil.—Joaquín Vidal Ponsa, paisano.

135 Comandancia.—Victoriano Villanueva Roncero, paisano.

243 Comandancia.—Gregorio Villapín Pérez, artillero del Regimiento número 25.

242 Comandancia.—Simón Villar Calvo, paisano.

131 Comandancia.—Florentino Vinueza Valladolid, cabo del Regimiento de Transmisiones del Ejército.

A la Sexta Comandancia del Tercio Móvil

112 Comandancia.—Faustino Abad Pérez, cabo primero del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

237 Comandancia.—Francisco Acero Rosas, cabo del Regimiento de Artillería núm. 74.

5.ª Móvil.—Manuel Acosta Rosa, cabo primero del Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7.

105 Comandancia.—Francisco Adame Soria, artillero del Regimiento número 30.

238 Comandancia.—Manuel Agredano Sánchez, cabo del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

205 Comandancia.—Alfonso Alarcón Fernández, soldado del Regimiento de Fortificaciones núm. 2.

205 Comandancia.—Octavio Alba Camacho, soldado del Regimiento de Infantería Alava núm. 22.

5.ª Móvil.—Joaquín Albertos Téllez, soldado del Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto núm. 7.

137 Comandancia.—Rafael Aliaga Herrera, soldado del Regimiento de Caballería Cazadores de Sagunto número 7.

112 Comandancia.—Eladio Alonso Rojas, soldado de Aviación de la 4.ª Bandera Independiente.

5.ª Móvil.—Melquiades Alvarez Arenas, paisano.

238 Comandancia.—Francisco Alvarez García, cabo del Regimiento de Infantería de Granada núm. 34.

205 Comandancia.—Juan Alvaro Lara, paisano.

137 Comandancia.—José Ariza Marfil, cabo del Regimiento de Infantería de Aragón núm. 17.

237 Comandancia.—Rodrigo Baez Rondan, paisano.

138 Comandancia.—Juan Barba Macías, soldado del Regimiento de Carros de Combate Brunete núm. 52.

112 Comandancia.—Antonio Barreto González, soldado del Regimiento de Infantería núm. 49.

237 Comandancia.—Francisco Bernal Galán, paisano.

238 Comandancia.—Desiderio Blan-

dón Oliva, cabo del Regimiento Zapadores núm. 2.

112 Comandancia.—Ricardo Campo Morquecho, paisano.

5.ª Móvil.—Francisco Cañadillas Leiva, soldado de la Agrupación de Tropas de Intendencia núm. 2.

337 Comandancia.—José Caro Escarcena, paisano.

5.ª Móvil.—Bartolomé Carrasco Borrero, soldado del Regimiento Zapadores núm. 2.

237 Comandancia.—Manuel Carrillo Rojas, soldado de Infantería de Marina.

200 Exenta.—Luis Castillo Gutiérrez, paisano.

337 Comandancia.—José Castillo Mariscal, soldado de la 2.ª Agrupación de Sanidad Militar.

105 Comandancia.—Juan Castro Mórtero, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 42.

205 Comandancia.—Francisco Cazalilla García, paisano.

5.ª Móvil.—Antonio Céspedes Orozco, paisano.

5.ª Móvil.—Pedro Córdoba González, cabo de la Escuela Elemental de Pilotos Grupo Sur.

337 Comandancia.—Salvador Cuesta Gallardo, cabo radiotelegrafista, en el buque de guerra «Sebastián Elcano».

105 Comandancia.—Manuel Chacón Puig, artillero de la Maestranza y Parque de Sevilla.

137 Comandancia.—Ángel Chagaceda Falcón, paisano.

205 Comandancia.—Antonio Chamorro Fuentes, paisano.

238 Comandancia.—José Delgado Agudo, paisano.

137 Comandancia.—Mariano Delgado Casillas, paisano.

112 Comandancia.—Felipe Delgado Rodríguez, cabo del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.

138 Comandancia.—Antonio Dorado Tenor, soldado del Regimiento de Transmisiones para Aviación.

200 Exenta.—Gonzalo Espada Vega, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 49.

105 Comandancia.—Cristóbal Estropel Mariscal, soldado del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

212 Comandancia.—Rafael Estupiñán Lozano, cabo del Regimiento Mixto de Artillería núm. 8.

237 Comandancia.—Domingo Expósito Monrío, legionario del Primer Tercio.

138 Comandancia.—José Fernández Cansino, artillero del Regimiento número 33.

200 Exenta.—Antonio Fernández Garcerán, paisano.

105 Comandancia.—León Fernández Gómez-Galdón, marinero del destructor «Jorge Juan».

238 Comandancia.—Bartolomé Fernández González, soldado del Regi-

miento de Infantería Granada n.º 34.

238 Comandancia.—Juan Fernández Jesús, artillero del Regimiento n.º 49.

138 Comandancia.—Antonio Fernández Páez, soldado del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.

337 Comandancia.—José María Fernández Rodríguez, soldado del Regimiento de Infantería Pavía núm. 19.

238 Comandancia.—Manuel Fernández Rubio, soldado del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

238 Comandancia.—Alonso Ferrera Serrano, cabo del Regimiento de Infantería Ebro núm. 56.

238 Comandancia.—Eduardo Frutos García, paisano.

337 Comandancia.—Lorenzo de la Fuente Pifia, marinero del Arsenal de La Carraca (Cádiz).

238 Comandancia.—Miguel Gamero Naranjo, artillero del Regimiento número 14.

238 Comandancia.—Santiago Gamero Ortega, paisano.

237 Comandancia.—Francisco Gámez Marín, paisano.

138 Comandancia.—Manuel García Bello, soldado de la Escuela de Caza de Morón.

237 Comandancia.—Manuel García Céspedes, cabo del Regimiento de Infantería Ceuta núm. 54.

137 Comandancia.—Francisco García Gómez, soldado del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.

238 Comandancia.—Benjamín García González, paisano.

238 Comandancia.—José García Hernández, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 14.

237 Comandancia.—Antonio García Morillas, soldado del Depósito de Recría y Doma.

212 Comandancia.—Antonio García Ramos, soldado de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 50.

237 Comandancia.—Manuel García Rey, paisano.

112 Comandancia.—Natalio García Rodríguez, marinero del minador «Vulcano».

237 Comandancia.—Miguel García Ruiz, paisano.

105 Comandancia.—José García Viedma, soldado del Regimiento de Infantería Lepanto núm. 2.

205 Comandancia.—Juan Gil Parrilla, cabo del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

205 Comandancia.—Ramón Giróna Fernández, soldado del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

200 Exenta.—Juan Gómez Martín, cabo del Grupo de Regulares de Infantería Ceuta núm. 3.

238 Comandancia.—Manuel Gómez Pérez, cabo del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.

112 Comandancia.—Juan González Farfán, soldado del Regimiento de Infantería núm. 49.

205 Comandancia.—Manuel Gon-

112 Comandancia.—Martínez, soldado del Regimiento de Fortificaciones núm. 3.
 137 Comandancia.—Alberto González Montero, paisano.
 105 Comandancia.—Elías González Moreno-Carmona, soldado del Batallón de Transmisiones del Cuerpo de Ejército de Galicia.
 205 Comandancia.—Juan González Ojeda, soldado del Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias.
 137 Comandancia.—Francisco González Santana, cabo del Depósito de Recría y Doma de Ecija.
 212 Comandancia.—Gregorio Gracia Salcedo, soldado de la Unidad Regional de Intendencia de la Zona Aérea de Canarias.
 238 Comandancia.—Modesto Guerrero Méndez, cabo del Regimiento de Infantería de Granada núm. 34.
 212 Comandancia.—Olegario Gutiérrez Delgado, soldado del Centro de Transmisiones del Ejército.
 137 Comandancia.—Alfredo Gutiérrez Lorenzo, cabo de Infantería de Marina «Tercio Levante».
 237 Comandancia.—Joaquín Haraña Rodríguez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 1.
 138 Comandancia.—Ildefonso de la Haza Mateos, soldado del Regimiento de Infantería Soria núm. 9.
 205 Comandancia.—Bernardo Hernández Serrano, soldado del Regimiento de Infantería núm. 13.
 137 Comandancia.—Manuel Herrera Cívico, cabo primero del Regimiento de Artillería Divisionario núm. 15.
 212 Comandancia.—Nicolás Herrera Naranjo, cabo primero del Regimiento de Infantería Canarias n.º 50.
 137 Comandancia.—José Herrero Duarte, paisano.
 237 Comandancia.—Francisco Hidalgo Pérez, sargento provisional del Regimiento de Artillería núm. 14.
 5.º Móvil.—Antonio Hormigo Vargas, paisano.
 105 Comandancia.—Felipe Hurtado Arjona, soldado de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Córdoba.
 105 Comandancia.—Manuel Infantes Córdoba, paisano.
 205 Comandancia.—Antonio Jiménez Aniebar, artillero del Regimiento número 14.
 105 Comandancia.—Juan Jiménez Bermúdez, soldado de las Milicias de F. E. T. y de las J. O. N. S. de Córdoba.
 137 Comandancia.—Antonio Jiménez Díaz, soldado de Infantería en la Inspección de Campos de Concentración.
 105 Comandancia.—Francisco Jiménez López, cabo del Regimiento de Artillería núm. 14.
 337 Comandancia.—Fernando Lara Lupiáñez, cabo del Regimiento de Infantería Pavia núm. 19.
 105 Comandancia.—Francisco Le-

desma Sánchez, corneta del Regimiento de Artillería núm. 42.
 337 Comandancia.—Francisco Liñán Macías, paisano.
 105 Comandancia.—José López Alvarez, paisano.
 205 Comandancia.—Francisco López Bonilla, cabo primero del Regimiento de Artillería núm. 42.
 205 Comandancia.—Juan López Burgos, cabo del Regimiento de Artillería núm. 31.
 205 Comandancia.—Antonio López Freire, cabo primero del Regimiento Zapadores número 2.
 112 Comandancia.—Antonio López García, soldado del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.
 200 Comandancia.—Agustín López Jiménez, cabo de la Agrupación de Tropas de Intendencia del Cuerpo de Ejército X.
 238 Comandancia.—Francisco López Martín, soldado de la Agrupación de Tropas de Sanidad Militar núm. 2.
 212 Comandancia.—Antonio López Santana, soldado del Grupo de Tropas de Intendencia de Canarias.
 205 Comandancia.—Julio Luna Zafra, paisano.
 137 Comandancia.—Francisco Luque Martínez, soldado del Regimiento de Infantería de Aragón núm. 17.
 105 Comandancia.—Rafael Luque Rodríguez, cabo del Regimiento de Artillería núm. 42.
 200 Comandancia.—Pedro Llamas Ramos, cabo del Regimiento de Artillería núm. 72.
 200 Comandancia.—Eladio Mansilla Cascañana, soldado de la Zona Aérea de Marruecos.
 105 Comandancia.—Rafael Mantas Caracuel, paisano.
 138 Comandancia.—Rafael Manzano Fernández, soldado del Regimiento de Infantería núm. 8.
 5.º Móvil.—Juan Marcos Bustamante, cabo del Regimiento de Artillería número 14.
 105 Comandancia.—Francisco Martín Soto, soldado del segundo Grupo de Sanidad Militar.
 238 Comandancia.—Juan Márquez Díaz, soldado del Regimiento de Infantería Granada núm. 34.
 237 Comandancia.—Pedro Márquez Rosado, soldado del Regimiento de Caballería Cazadores de Taxdir número 7.
 237 Comandancia.—Vicente Márquez Sierra, soldado del Regimiento de Infantería núm. 41.
 137 Comandancia.—José Martín Arrebola, cabo del Regimiento de Infantería Aragón núm. 17.
 212 Comandancia.—Leonardo Martín Castañares, cabo del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.
 212 Comandancia.—Juan Martín Falcón, cabo primero del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50.

112 Comandancia.—Benito Martín Herrera, cabo del Regimiento Mixto de Artillería núm. 7.
 138 Comandancia.—Francisco Martín Morón, soldado de la Escuela de Observadores y Especialistas de Málaga.
 238 Comandancia.—Jaime Martín Redondo, cabo primero del Regimiento de Infantería Extremadura número 15.
 200 Comandancia.—Raimundo Martínez González, legionario del Tercio Don Juan de Austria, 3.º de La Legión.
 337 Comandancia.—José Martínez Quintana, paisano.
 137 Comandancia.—Carlos Martínez Sánchez, paisano.
 212 Comandancia.—José Marrero Ponce, cabo del Regimiento de Infantería San Marcial núm. 22.
 137 Comandancia.—Antonio Mateos Santaella, artillero del Regimiento Divisionario núm. 15.
 205 Comandancia.—Trinidad Maza López, soldado del Regimiento de Defensa Química.
 200 Comandancia.—José Medina Ramírez, cabo de la Compañía de Mar de Melilla.

(Continuará.)

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

Por la Presidencia de este Consejo Supremo se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las Leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo) y Decreto de 12 de julio de 1940 (DIARIO OFICIAL núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que emplea con D. Lorenzo Martínez Caro y termina con doña Angeles González Fuentes, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación, mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y efectos pertinentes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
 Madrid, 28 de febrero de 1946.—El General Secretario, *Nemesio Barrucco*.

Excmo. Sr. ...

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Lorenzo Martínez Caro Doña Juliana García Plaza	Padres	F. E. T. Zaragoza.	Alférez D. Ricardo Martínez García ...
Don Angel Terán Ortiz Doña Manuela Montes Ruiz	Idem.	B. Mt. Arapiles 7.	Cabo Manuel Terán Montes
Don Antonio García Fuertes Doña Engracia Camacho Sánchez...	Idem.	Infantería 38	Cabo José García Camacho
Don José Estévez Alvarez Doña Modesta Alvarez Gil	Idem.	Legión	Cabo Manuel Estévez Alvarez
Don José Viñal Fariña Doña María Rivas Blas	Idem.	Caballería 2	Cabo José Viñal Rivas
Don Fabián Muñoz Pulido... .. Doña Andrea Colorado Cano	Idem.	B. Ametrallas. 7	Soldado Santos Muñoz Colorado
Don Manuel Ventura Núñez Doña Cristina Barros Barros	Idem.	Infantería 8	Soldado Luis Ventura Barros
Don Pedro Nolaseo Santana Doña Soledad Ferrera Pérez	Idem.	F. Negras 15... ..	Soldado Miguel Santana Ferrera
Don Antonio Alvarez Vega Doña Leonor Valdés Alvarez	Idem.	Infantería 17... ..	Soldado Corsino Alvarez Valdés
Don Pedro Pérez López Doña Prudencia Fornés García	Idem.	Infantería 18... ..	Soldado Tomás Pérez Fornés
Don Antonio Bellido Rubio Doña Ventura Serrano Briz	Idem.	Infantería 20... ..	Soldado Daniel Bellido Serrano
Don Domingo Jiménez Gavin Doña Emilia Casasús Ación	Idem.	Idem	Soldado Román Jiménez Casasús
Don Jesús Mohedano Santibáñez... .. Doña Juana Domínguez Montero...	Padres	Infantería 21... ..	Soldado Pedro Mohedano Domínguez ...
Don Lázaro García Castaño Doña Mercedes García Estrada	Idem.	Infantería 23... ..	Soldado Ignacio García García
Don Evaristo Estévez Domínguez Doña Pilar Ramos Nafria	Idem.	Infantería 27... ..	Soldado Cruz Estévez Ramos
Don Jesús García Martín Doña María Pacheco Fonseca	Idem.	Infantería 28... ..	Soldado Ciríaco García Pacheco
Don José María Gago González Doña Elvira Fernández	Idem.	Infantería 30... ..	Soldado José Gago Fernández
Don Manuel Gago Aira Doña Concepción López	Idem.	Infantería 35... ..	Soldado Marcial Gago López
Don Horacio Pérez Espino Doña Candelaria Clavijo Placeres ...	Idem.	Infantería 39... ..	Soldado Benito Pérez Clavijo
Don Félix Nazeo Hernández Doña Juana Luis Simón	Idem.	Infantería 49... ..	Soldado José-Nicolás Nazeo Luis
Don Francisco María Sagastiguchia Gallastegui Doña Gregoria Echevarría Lubiza- rreta	Idem.	Mixto Armas 86 ..	Soldado Angel Sagastiguchia Echevarría ..

SE CITA

Aumento de las pensiones	Aumento por Ley de 6 de noviembre 1942 Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	F E C H A			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
6.000,00	5.000,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 6 no- viembre 1942 (D. O. 264).	30	agosto	1937	Zaragoza. ...	Zaragoza	Zaragoza. ...	
795,50	2.160,00		26	julio	1938	Santander ...	Campuzano	Santander ...	
795,50	2.160,00		30	diciembre	1938	Tenerife.. ...	Villa de Garafía	Las Palmas..	
2.173,00	3.500,00		16	enero	1938	Orense	Puente	Orense	
795,50	2.160,00		31	mayo	1937	Coruña... ..	Coruña	Coruña... ..	
693,50	795,50		26	mayo	1938	Ávila.	El Trenal	Ávila.	
693,50	795,50		18	agosto	1938	Badajoz... ..	Fuentes de León	Badajoz... ..	
693,50	795,50		28	marzo	1938	Las Palmas..	Las Palmas	Canarias..	
693,50	795,50		16	noviembre	1938	Oviedo	Soto	Oviedo	
693,50	795,50		1	febrero	1938	Teruel	Villar del Cobo	Teruel	
693,50	795,50		23	julio	1938	Zaragoza. ...	Carriñena	Zaragoza. ...	3
693,50	795,50		27	septiembre	1936	Huesca... ..	Senegüe	Huesca... ..	
693,50	795,50		9	junio	1938	Cáceres.. ...	Casár de Palomero	Cáceres.. ...	
693,50	795,50		19	octubre	1937	Oviedo	San Martín Rey Aurelio...	Oviedo	
693,50	795,50		9	julio	1937	Cáceres.. ...	Casatejada... ..	Cáceres.. ...	
693,50	795,50		20	diciembre	1938	Salamanca ...	Gallejos de Argañán. ...	Salamanca ...	
693,50	795,50		22	marzo	1937	Orense	Piornedo	Orense	
693,50	795,50		18	octubre	1936	León..	Trabadelo	León..	
693,50	795,50		12	julio	1938	Las Palmas..	Mala-Haría	Las Palmas..	
693,50	795,50		18	noviembre	1937	Tenerife.. ...	El Pazo	Tenerife.. ...	
693,50	795,50		24	mayo	1938	Guipúzcoa ..	Agueta	Guipúzcoa ..	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Armía, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Abundio Mañueco Santiago... Doña Marcelina Fernández García ...	Padres	F. E. T. Valladolid	Falangista Baldomero Mañueco Fernández
Don Juan Manuel Alfonso Rodríguez Doña Rosa Rodríguez Fernández ...	Idem.	Legión... ..	Legionario Aurelio Alfonso Rodríguez
Don Manuel Alonso Fernández Doña Concepción Martínez	Idem.	Idem Infantería 32... ..	Legionario Delmiro Alonso Martínez Soldado José Alonso Martínez
Don Sebastián Villalba Sedilez Don Lorenzo Gómez Sanz Don José Martínez Seijo	Padre Idem. Idem.	Infantería 18... .. Infantería 25... .. Infantería 35... ..	Soldado Eduardo Villalba Gracia Soldado Gerardo Gómez del Olmo Soldado Higinio Martínez Rey
Don Jesús San Román Oceja Doña Dolores Acha San Miguel ...	Idem. Madre	F. E. T. Navarra. Infantería 5... ..	Falangista Joaquín San Román Larón Cabo Félix Salmerón Acha
Doña Balbina Vázquez Doña Josefa Fernández Suárez ...	Idem. Idem.	Infantería 44... .. Infantería 29... ..	Cabo Juan Labarriñas Vázquez Cabo José Suárez Fernández
Doña María Josefa Domínguez-Pérez	Idem.	Cazadores 1... ..	Soldado Salvador Medina Domínguez
Doña Rosenda Alonso Alonso Doña Rosa Bodaño Castro Doña Eufemia Cortés Hualde Doña Lorenza Cabrejas Izquierdo ... Doña Cristina Armada Nieves Doña Salud Cid Moreno Doña Manuela Bueno Díaz Doña Adelina Ríca González Doña Irunda Monato Carús	Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	C. Combate 2 Infantería 3... .. Infantería 18... .. Infantería 22... .. Infantería 44... .. F. E. T. Córdoba Legión Idem Idem	Soldado Lucas Poncea Alonso Soldado Jesús Riadigos Bodaño Soldado Cayetano Usán Cortés Soldado Demetrio Ortega Cabrejas... .. Soldado Herminio Villanueva Armada ... Falangista Antonio Martínez Cid Legionario Antonio Toranzo Bueno Legionario Carlos Taboada Ríca Legionario José Suárez Monato
Doña Isidra Núñez Martín	Idem.	Idem	Legionario Félix Hernández Núñez ...
Doña Trinidad Chico Fernández ... Doña Margarita Sánchez Allo Doña Julia Herrero Pérez Doña María del Pilar Álvarez López Doña María Sánchez Rubio Doña Avelina Vázquez Álvarez Doña Encarnación León Redondo...	Viuda Idem. Idem. Idem. Idem. Idem. Idem.	Infantería 28... .. F. E. T. Oviedo... .. Infantería... .. Infantería 17... .. Artillería 22 F. E. T. Asturias F. E. T. Cáceres...	Cabo Miguel García Rufo Cabo José Abad Argibay Cabo Francisco Velasco Martín Soldado Castor López Peña Soldado Mariano Ramos García Falangista José-Ramón Bustos Arango ... Falangista Juan Rubio Gallego
Doña Francisca Rousell Sasieta Don Felipe Trancón Parejo Doña Rosa Trancón Parejo Doña Ramona Trancón Parejo... ..	Huérfana. ... Huérfanos .. Huérfanos .. Huérfanos ..	F. E. T. Navarra Infantería 27... .. Legión	Teniente D. Francisco Rousell Zabaleta ... Cabo Ramón Trancón Sánchez Cabo Antonio Carrión Correa
Don Lorenzo Cía Bruno Doña Cecilia Irañeta Mezquiriz ...	Padres	D. E. Voluntarios.	Alférez D. José Cía Irañeta
Don Darío Heras Marín Doña Eulalia Ruiz de Lucas	Idem.	Idem	Sargento D. Alejandro Heras Ruiz
Don Antonio Beneitez López Doña Maximina Tejón Pérez	Idem.	Idem	Cabo Amado Beneitez Tejón
Don Manuel Bozada Alonso Doña Juana Martínez Sánchez... ..	Idem.	Idem	Cabo Justo Bozada Martínez
Don Raimundo Díaz Meira Doña Inés Fernández Rodríguez ...	Idem.	Idem	Cabo Angel Díaz Fernández

Cantón anual que en las cuentas	Aumento por Ley de 6 de noviembre 1942	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	F E C H A			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
693,50	795,50		12	abril	1937	Valladolid	Castroponce	Valladolid	3
2.103,00	2.178,00		28	diciembre	1936	Orense	Cambela	Orense	
2.103,00	2.178,00		20	octubre	1936	Idem.	Villa de Bande	Idem.	4
693,50	795,50		22	febrero	1937	Idem.			
693,50	795,50		26	diciembre	1937	Zaragoza	Torres de Berreien	Zaragoza	3
693,50	795,50		14	julio	1937	Valladolid	Olivares de Duero	Valladolid	
693,50	795,50		22	diciembre	1937	Coruña	Cedeira	Coruña	
693,50	2.160,00		4	abril	1938	Santander	Hazas de Cesto	Santander	5
795,50	2.160,00		18	junio	1944	Granada	Granada	Granada	6
795,50	2.160,00		25	septiembre	1938	Lugo	Sarria	Lugo	3
795,50	2.160,00		10	noviembre	1938	Oviedo	Valle Villayón	Oviedo	
693,50	795,50	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 octubre 1926 y Ley de 6 no- viembre 1942 (D. O. 264).	8	abril	1938	Málaga	Málaga	Málaga	7
693,50	795,50		31	agosto	1938	León	Paradaseca	León	
693,50	795,50		19	abril	1938	Pontevedra	Lalín	Pontevedra	
693,50	795,50		9	julio	1938	Zaragoza	Egea de los Caballeros	Zaragoza	
693,50	795,50		15	septiembre	1937	Burgos	Rubaneva	Burgos	3
693,50	795,50		22	noviembre	1938	Orense	Bevesme-Avién	Orense	
693,50	795,50		25	septiembre	1938	Córdoba	Castro del Río	Córdoba	
2.103,00	2.178,00		12	marzo	1937	Huelva	Gibraleón	Huelva	
2.103,00	2.178,00		2	diciembre	1936	Granada	Acequias	Granada	
2.103,00	2.178,00		13	enero	1939	Oviedo	Carrandi	Oviedo	
	2.178,00		22	enero	1945	Salamanca	Tola	Salamanca	8
795,50	2.160,00		24	enero	1939	Toledo	Torrico	Toledo	
795,50	2.160,00		2	diciembre	1937	Coruña	Boire	Coruña	
1.095,00	2.160,00		15	noviembre	1941	Salamanca	Cepeda	Salamanca	3
693,50	795,50		11	octubre	1938	Lugo	Cedofeita	Lugo	
693,50	795,50		2	enero	1938	Teruel	Calamocha	Teruel	
693,50	795,50		24	febrero	1937	Oviedo	Grado	Oviedo	
693,50	795,50		2	noviembre	1936	Cáceres	Talavera Vieja	Cáceres	
5.000,00	7.500,00		6	julio	1939	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	9
795,50	2.160,00		9	julio	1937	Cáceres	Plasencia	Cáceres	10
2.178,00	3.500,00		14	septiembre	1937	Granada	Aifornón	Granada	11
6.000,00	7.000,00		15	mayo	1942	Navarra	Satrústegui	Navarra	12
4.500,00	5.500,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 octubre 1926, Orden C. 6 di- ciembre 1941 y Ley de 6 no- viembre 1942 (D. O. 264).	29	agosto	1941	Logroño	Logroño	Logroño	13
2.609,75	3.500,00		19	abril	1942	Alava	Vitoria	Alava	3
	3.500,00		24	enero	1943	Murcia	Murcia	Murcia	14
2.609,75	3.500,00		6	diciembre	1941	Lugo	Monforte de Lemos	Lugo	3

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Primitivo Mateos Hidalgo Doña Ascensión Cantero Cantero	Padres	D. E. Voluntarios.	Cabo Félix Mateos Cantero
Don Gregorio Moreno Martínez Doña Lucía Fernández Morales	Idem.	Idem	Cabo Angel Moreno Fernández
Don Daniel-Marcelino Campos Andrés Doña María Pérez González	Idem.	Idem	Cabo José Campos Pérez
Don Alonso Fernández Torilo Doña Isabel Pérez Rodríguez	Idem.	Idem	Soldado Rafael Fernández Pérez
Don Andrés Medinilla Piñero Doña Francisca Redondo Esteban	Idem.	Idem	Soldado José Medinilla Redondo
Don Salvador Almada Pérez Doña Antonia Lorente Martínez	Idem.	Idem	Soldado Ramón Almada Lorente
Don Pedro Llorente Muñoz Doña Eustaquia Martín Sacristán	Idem.	Idem	Soldado Benito Llorente Martín
Don Rosendo Peralta Ferrer Doña Amalia Saavedra Velasco	Idem.	Idem	Soldado Antonio Peralta Saavedra
Don Manuel Vera García Doña Dolores Álvarez Martínez	Idem.	Idem	Soldado Antonio Vera Álvarez
Don Luis Miret Espoy Doña Emilia de Grassa Lozano	Idem.	Idem	Soldado Luis Miret de Grassa
Don Marcelino de la Vega Pernia Doña Perpetua Escarda Febrero	Idem.	Idem	Soldado Liborio de la Vega Escarda
Don Manuel Camacho Camacho Doña María Sánchez Rodríguez	Idem.	Idem	Soldado Manuel Camacho Sánchez
Don José Salas Ojeda Doña Dolores Díaz Díaz	Idem.	Idem	Soldado Francisco Salas Díaz
Don Miguel Murcia López Doña María Robles Ibáñez	Idem.	Idem	Soldado José Murcia Robles
Don Prudencio Romeo Cantín Doña María del Pilar Torres Martí- nez	Idem.	Idem	Soldado Ramón Romeo Torres
Don Francisco Valero de la Hoz Doña Dolores Ramírez Velasco	Idem.	Idem	Soldado Francisco Valero Ramírez
Don Adolfo Belandro López Doña Teresa López Plaza	Idem.	Idem	Soldado Francisco Belando López
Don Manuel Díaz Lozano Doña Soledad Robles Marínoleseo	Idem.	Idem	Soldado Juan Díaz Robles
Don Blas Prieto Fernández Doña Dolores García Labín	Idem.	Idem	Soldado José Antonio Prieto García
Don Roque López González Doña María Cruz Vélez González	Idem.	Idem	Soldado Julián López Vélez
Don Felipe Oteiza Iturmendi Don Antonio Batista Gómez Don Fidel Hernández Viñán Doña María Bernal Rodríguez Doña Catalina Gómez García	Padre Idem. Idem. Madre Idem.	Idem Idem Idem Idem Idem	Sargento D. Mariano Oteiza Solchaga Soldado Diego Batista Rodríguez Soldado Victoriano Hernández Liso Sargento D. Laureano Gómez Bernal Cabo Diego Lara Gómez

Asignación anual a se les concede — Pesetas	Aumento por Ley de 6 de noviembre 1942 — Pesetas	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	F E C H A			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
—	3.500,00		27	marzo	1943	Cáceres..	Cilleros ..	Cáceres..	15
—	3.500,00		11	febrero	1943	Navarra..	Salces ..	Navarra..	16
2.609,75	3.500,00		8	diciembre	1941	Zaragoza..	Zaragoza ..	Zaragoza..	17
2.500,25	2.609,75		15	enero	1942	Huelva ..	Costegana ..	Huelva ..	18
2.500,25	2.609,75		5	marzo	1942	Cádiz.	Úbrique ..	Cádiz.	19
2.500,25	2.609,75		11	diciembre	1941	Granada..	Baza ..	Granada..	20
2.500,25	2.609,75		13	octubre	1942	Segovia...	Cuéllar ..	Segovia...	21
2.500,25	2.609,75		22	diciembre	1941	Granada..	Cortez y Graena ..	Granada..	22
2.500,25	2.609,75		24	octubre	1941	Sevilla ..	Constantina ..	Sevilla ..	23
2.500,25	2.609,75		4	abril	1942	Madrid ...	Madrid ..	Madrid ..	24
—	2.609,75	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 octubre 1926, Orden C. 6 di- ciembre 1941 y Ley de 6 no- viembre 1942 (D. O. 264).	25	febrero	1943	Valladolid ..	Villafrechos ..	Valladolid ..	25
—	2.609,75		22	julio	1943	Huelva ..	Lepe ..	Huelva ..	26
—	2.609,75		16	diciembre	1942	Idem..	Bollullos del Condado ..	Idem..	27
—	2.609,75		17	febrero	1943	Murcia ...	Alquerías ..	Murcia ...	3
—	2.609,75		31	enero	1943	Zaragoza..	Zaragoza ..	Zaragoza..	28
—	2.609,75		30	abril	1943	Jaén..	Mancha Real ..	Jaén..	29
—	2.609,75		2	marzo	1943	Murcia ...	Murcia ..	Murcia ...	30
—	2.609,75		25	julio	1943	Huelva ..	Huelva ..	Huelva ..	18 bis
2.500,25	2.609,75		22	júnio	1942	Ferrol del C.	Narahio ..	Coruña...	3
2.500,25	2.609,75		17	mayo	1942	León..	Ruiforco-Garrafé ..	León..	3
—	6.500,00		6	noviembre	1944	Pamplona ..	Dicastillo ..	Navarra..	31
2.500,25	2.609,75		19	mayo	1943	Huelva ..	Ayamonte ..	Huelva ..	32
—	2.609,75		31	marzo	1942	Zaragoza..	Erla ..	Zaragoza..	33
—	6.000,00		13	febrero	1943	Cádiz.	San Fernando ..	Cádiz.	34
2.609,75	3.500,00		14	noviembre	1941	Córdoba..	Córdoba ..	Córdoba..	35

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Petra Sánchez Gallo	Madre	D. E. Voluntarios	Cabo Juan Antonio García Sánchez
Doña Celestina Canosa Fontenla	Idem.	Idem	Cabo Joaquín Ponte Canosa
Doña Sofía Serranía Sánchez	Idem.	Idem	Soldado Gabriel Balleros Serranía
Doña Petra González González	Idem.	Idem	Soldado José Torre González
Doña Esperanza Pallarés Cagide	Idem.	Idem	Soldado Santiago Vázquez Pallarés
Doña Remedios Bellot Torres	Idem.	Idem	Soldado Benjamín Asensio Bellot
Doña Carlota Mena Pérez	Idem.	Idem	Soldado Miguel García Mena
Doña Agueda Crespo Beltrán	Idem.	Idem	Soldado Francisco Mía Crespo
Doña Josefa Serna González	Idem.	Idem	Soldado Celestino Nebrada Serna
Doña Juana García Morón	Idem.	Idem	Soldado Carlos Peral García
Doña Juana Acerete Bordaiba	Idem.	Idem	Soldado Antonio Pascual Acerete
Doña Micaela Jiménez Gil	Idem.	Idem	Soldado Carlos Alonso Jiménez
Doña Epifania Sevillano Iglesias	Viuda	Idem	Sargento D. Vicente Maestre Riestra
Doña Elena Pérez Conde	Idem.	Idem	Soldado Néso Araujo Quintas
Doña María Badia Perelló	Idem.	Idem	Soldado Guillermo Moll Canals
Doña María Montes Moreno	Huérfana	Idem	Soldado Miguel Montes Cáceres
Doña Angeles García Acera	Viuda	Infantería	Capitán D. Luis Pallás Martínez
Doña María de Gracia González Rodríguez	Idem.	Intendencia	Teniente D. Francisco Fenech Poey
Doña Angeles Crespillo Villena	Idem.	Guardia Civil	Alférez D. Fernando Cassani Morales
Doña Segunda Bermejo García	Idem.	Idem	Guardia Civil Ezequiel Blázquez Ruiz
Doña Matilde Zapiola Acosta	Idem.	Caballería	Teniente coronel D. Juan Jordán de Patiño
Don Ramón Salas Bés	Padres	P. Militarizado	Don José Salas Fandos
Doña Teresa Fandos Martín	Idem.	Idem	Don Juan Barrios Fernández
Don Miguel Barrios Gil	Idem.	Idem	Don Felipe Aguado Serrano
Doña Josefa Fernández Gil	Idem.	Idem	Don José Luis Zarandona Vilella
Doña Justa Serrano Salvador	Madre	Idem	Don Miguel Caverio Tena
Doña Matilde Viyella López	Idem.	Idem	
Doña Josefa Subías Gracia	Viuda	Idem	
Doña Esperanza Rodríguez Franco	Vda. y Hfos.	S. I. M. P.	Agente D. Manuel Gallego Berenguer
Doña María Esperanza Gallego Rodríguez			
Don Salvador Cabrera Calderón	Padres	B. Cazadores 1	Soldado Juan Cabrera Cabrera
Doña Isabel Cabrera Guerrero	Idem.	B. Cazadores 2	Soldado Manuel Vicente Esteban Bañal
Don Lorenzo Esteban Figal	Idem.	R. Infantería 7	Soldado Antonio López López
Doña Isabel Bailador de Pedro	Idem.	Infantería 27	Soldado Hermínio Iguazuiza Pérez
Don Antonio López López	Idem.	Infantería 30	Soldado José López López
Doña María López Domínguez			
Don Saturnino Iguazuiza Artica			
Doña Gregoria Pérez González			
Don Manuel López Grande			
Doña María Dolores López Puga			

Ingreso anual en las pensiones	Aumento por Ley de 6 de noviembre 1942	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.609,75	3.500,00	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 octubre 1926, Orden C. 6 di- ciembre 1941 y Ley de 6 no- viembre 1942 (D. O. 264).	19	octubre	1942	Salamanca ...	Peñaranda de Bracamonte	Salamanca ...	36
—	3.500,00		11	febrero	1943	Coruña ...	Coruña ...	Coruña ...	37
—	2.609,75		13	mayo	1943	Cáceres ...	Jarandilla ...	Cáceres ...	38
—	2.609,75		19	julio	1943	Vizcaya ...	Santa Cruz de Bezana	Vizcaya ...	39
2.500,25	—		24	septiembre	1942	Coruña ...	Santiago ...	Coruña ...	40
—	2.609,75		19	julio	1943	Alicante ...	Alicante ...	Alicante ...	41
—	2.609,75		24	enero	1943	Almería ...	Huércal Overa	Almería ...	42
—	2.609,75		20	marzo	1943	Alicante ...	Ibi ...	Alicante ...	43
2.500,25	2.609,75		3	noviembre	1941	Burgos ...	Monterio ...	Burgos ...	44
2.500,25	2.609,75		3	diciembre	1941	Huelva ...	Cabezas Rubias	Huelva ...	45
2.500,25	2.609,75		26	noviembre	1941	Zaragoza ...	Morata de Cileca	Zaragoza ...	46
—	2.609,75		31	marzo	1943	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	47
—	6.000,00		25	febrero	1943	Sevilla ...	Puebla del Río	Sevilla ...	48
—	2.609,75		27	marzo	1943	Orense ...	Allariz ...	Orense ...	49
—	2.609,75		12	mayo	1943	Baleares ...	Palma ...	Baleares ...	50
—	2.609,75		9	febrero	1943	Cádiz ...	Villamarín	Cádiz ...	51
3.700,00	—	Ley de 13 di- ciembre 1943 (B. O. 350).	28	mayo	1939	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	52
2.500,00	—		17	febrero	1942	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	53
2.500,00	—		20	mayo	1937	Barcelona ...	Barcelona ...	Barcelona ...	54
1.630,00	—		11	noviembre	1936	Avila ...	Avila ...	Avila ...	55
11.000,00	13.000,00	Ley de 13 di- ciembre 1940 (D. O. 292) y Ley de 6 no- viembre 1942 (D. O. 264).	8	noviembre	1936	Madrid ...	Buenos Aires...	Argentina ...	56
693,50	—		6	septiembre	1936	Ternel ...	Samper de Calanda	Ternel ...	57
693,50	795,50		16	agosto	1936	Córdoba ...	Añora ...	Córdoba ...	58
693,50	—		22	agosto	1936	Toledo ...	Torre de Esteban Hambrón	Toledo ...	57
693,50	—	Decreto de 23 febrero 1940 (D. O. 50) y Ley de 6 no- viembre 1942 (D. O. 264).	24	julio	1936	Guipúzcoa ...	San Sebastián	Guipúzcoa ...	59
693,50	795,50		28	agosto	1936	Zaragoza ...	Lécera ...	Zaragoza ...	60
3.500,00	—		12	agosto	1938	Asturias ...	Salas ...	Asturias ...	61
—	795,50		—	—	—	Sevilla ...	Arahal ...	Sevilla ...	—
—	795,50	Ley de 6 no- viembre 1942 (D. O. 264).	—	—	—	Zamora ...	Villamor de la Ladre	Zamora ...	—
—	795,50		24	noviembre	1942	Sevilla ...	Puebla de Cazalla	Sevilla ...	62
—	795,50		—	—	—	Navarra ...	Carcar ...	Navarra ...	—
—	795,50		—	—	—	Lugo ...	Puertomarín	Lugo ...	—

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Don Ramón Quesada Santana Doña Constanza González Paraña ...	Padres	Infantería 39... ..	Soldado Pedro Quesada González
Don Antonio Palma-Rey Doña Concepción Domínguez Salgado	Idem.	F. E. T. Sevilla	Falangista Antonio Palma Domínguez
Don Juan María Blanco Jiménez Doña Antonia Bonilla Castellanos ...	Idem.	Regulares 4	Soldado Diego Blanco Bonilla
Don José Campelo Mosquera Doña Concepción García Amor	Idem.	Sanidad	Soldado José Campelo García
Don José del Amo Lóñez Don Fernando Pérez Sagado Don Juan Borrego Martín Don José Rodríguez Pérez Doña Juana Aranda Sánchez Doña Carolina Cabezas Chamorro ... Doña María del Águila Delgado Sánchez Doña Josefa Pantoja Monje	Padre Idem. Idem. Idem. Madre Idem. Viuda. Idem.	Guardia Civil Infantería 6... .. F. E. T. Sevilla... Legión Infantería 24... .. F. E. T. Sevilla... Guardia Civil Cazadores 3... ..	Alférez D. Gregorio del Amo Rodríguez ... Soldado Francisco Pérez Delgado Falangista Antonio Borrego Renis Legionario Rafael Rodríguez Luque Cabo Paulino Martínez Aranda Falangista Miguel Espinola Cabezas Cabo Francisco Chaves Fernández Soldado José Ceballos Pavia
Doña Petra Díez Castro Doña Julia Armilla López Doña Angeles González Fuentes	Idem. Idem. Huérfana. ...	Infantería 22... .. F. E. T. Teruel... O. M.	Soldado Julián Rivero Quer Falangista Angel Burgos Gaceo Archivero tercero D. Antonio González Ruiz

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores Militares o Comandantes en su caso, se dará traslado a los interesados de la Orden de concesión de pensión que se les concede.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid), serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por los respectivos Cuerpos hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

4. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el

Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente; dichas pensiones son compatibles entre sí, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

5. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura Provincial de Milicias de Navarra, hubiese podido percibir a cuenta del presente. Sin que le sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

6. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con el haber de 1.600,66 pesetas anuales, que percibe la recurrente como viuda de teniente de la Guardia Civil, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

7. La percibirá, mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la de 328,50 pesetas anuales que percibe la recurrente por

fallecimiento en campaña de otro hijo, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

8. La percibirá, mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, desde la fecha que se cita en la relación, que es en la que reúne la condición de pobreza legal por muerte de su esposo don Guillermo Hernández Perea, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

9. La percibirá, por mano de su tutor legal, mientras conserve su actual estado civil; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

10. La percibirá en la siguiente forma: don Felipe, hasta el día 23 de mayo de 1955, que cumple su mayoría de edad, y sus hermanas, mientras conserven la aptitud legal, todos por mano de su tutor, si alguno cesara en el percibo de la misma su parte acrecerá a los que la conserven, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (DIARIO OFICIAL núm. 264), previa

Año anual y en los meses	Aumento por Ley de 6 de noviembre 1942	Leyes o Regla- mentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con- signa el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			el abono de la pensión en que debe empezar				Pueblo	Provincia	
Pesetas	Pesetas		Día	Mes	Año				
	795,50					Tenerife...	Tenerife ...	Tenerife..	
	795,50					Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	
	1.565,00					Idem. ...	Viso de Alcor ...	Idem. ...	
	795,50		24	noviembre	1942	Lugo..	Palas del Rey ...	Lugo..	
	5.000,00	Ley de 6 no- viembre 1942 (D. O. 264).				Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	62
	795,50					Sevilla ...	Oliveres ...	Sevilla ...	
	795,50					Idem. ...	Estepa ...	Idem. ...	
	2.178,00					Idem. ...	Ecija ...	Idem. ...	
	2.160,00					Soria ...	Beratón ...	Soria ...	
	795,50					Sevilla ...	Alanis ...	Sevilla ...	
						Idem. ...	Valencia ...	Idem. ...	
	3.930,00					J. Frontera..	Jerez de la Frontera...	Cádiz. ?	
	795,50					Madrid ...	Pradera del Rincón ...	Madrid ...	
	795,50					Guadalajara..	Guadalajara ...	Guadalajara..	
	11.000,00					Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	

liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

11. La percibirán por mano de su representante legal, mientras conserven su actual estado civil; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Cuerpo hubiese podido percibir a cuenta del presente.

12. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Grupo de Regulares Indígenas de Centa núm. 3, en Centa, hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la de 693,50 pesetas anuales que perciben los recurrentes por muerte de otro hijo en acción de guerra, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

13. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando

por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento de "Vierna", primer Batallón, cuarta Compañía de la D. Española de Voluntarios, hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la de 795,50 pesetas anuales que perciben los recurrentes como pensión de otro hijo muerto en acción de guerra, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151).

14. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el tercer Tercio de La Legión en Larache, hubiesen podido percibir a cuenta del presente, dicha pensión es compatible con la de 1.374,96 pesetas, que doña Juana Martínez percibía primeramente por la Delegación de Hacienda de Murcia como esposa del recurrente, y posteriormente esta pensión será compatible con la de 5.403,84 pesetas, que el recurrente percibe por la nómina de retirado, según manifiesta la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas, con arreglo a la Ley de 17

de noviembre de 1938 (B. O. número 151).

15. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento Infantería 56, de guarnición en Vigo, hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

16. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento Infantería número 39, de guarnición en Las Palmas de Gran Canaria, hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

17. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento Infantería núm. 2, en Madrid, hubiesen podido percibir a cuenta del presente, el abono del cual es compatible con la de 795,50 pesetas anuales que perciben los recurrentes por muerte

en acción de guerra de otro hijo, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 (B. O. núm. 151):

18. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que hubiesen podido percibir a cuenta del presente, por la Jefatura Provincial de Milicias de Huelva.

18. (bis). La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura Provincial de Milicias de Huelva, hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

19. La percibirán, en coparticipación, mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alpuemas núm. 5, Segangan, hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

20. La percibirán, en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería de Tetuán núm. 1, hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

21. La percibirán, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, en coparticipación, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento de Infantería núm. 1

(Madrid) hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

22. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento de Infantería de Línea núm. 5, Granada, hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

23. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura Provincial de Milicias de Sevilla hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

24. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento; hasta el día 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se les señala, y a partir de esta fecha, la que se les concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura Provincial de Milicias de Madrid, hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

25. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura Provincial de Milicias de Valladolid, hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

26. La percibirán en coparticipación, mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura Provincial de Milicias de Huelva, hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

27. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa li-

quidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento Mixto de Máquinas de Acompañamiento número 88 (Orense), hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

28. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura Provincial de Milicias de Zaragoza hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

29. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento de Artillería número 15 hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

30. La percibirán en coparticipación mientras conserven su actual estado civil y de pobreza, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nuevo señalamiento, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el tercer Tercio de La Legión (Larache), hubiesen podido percibir a cuenta del presente.

31. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Navarra hubiese podido percibir a cuenta del presente.

32. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura Provincial de Milicias de Huelva hubiese podido percibir a cuenta del presente.

33. La percibirá mientras conserve su actual estado de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Zaragoza hubiese podido percibir a cuenta del presente.

34. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento de Infantería Cádiz núm. 41 hubiese podido percibir a cuenta del presente.

35. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento de Artillería núm. 50, en

Mañana, hubiese podido percibir a cuenta del presente.

33. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942, previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Salamanca hubiese podido percibir a cuenta del presente.

37. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de La Coruña hubiese podido percibir a cuenta del presente.

38. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Regimiento de Infantería núm. 49, Alcoy, hubiese podido percibir a cuenta del presente.

39. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y actual estado de pobreza previa liquidación y deducción de las cantidades que por las Milicias de Vizeaya hubiese podido percibir a cuenta del presente.

40. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, sin ser de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de La Coruña hubiese podido percibir a cuenta del presente.

41. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Alicante hubiese podido percibir a cuenta del presente.

42. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura Provincial de Milicias de Almería hubiese podido percibir a cuenta del presente.

43. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura Provincial de Milicias de Alicante hubiese podido percibir a cuenta del presente.

44. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Burgos hubiese podido percibir a cuenta del presente.

45. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y

a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Huelva hubiese podido percibir a cuenta del presente.

46. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Zaragoza hubiese podido percibir a cuenta del presente.

47. La percibirá mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, previa liquidación y deducción de las cantidades que por el Banco Español de Crédito hubiese podido percibir a cuenta del presente.

48. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Sevilla hubiese podido percibir a cuenta del presente.

49. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Orense hubiese podido percibir a cuenta del presente.

50. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades que por Falange de Baleares hubiese podido percibir a cuenta del presente.

51. La percibirá por mano de su tutor legal, mientras conserve su actual estado civil, previa liquidación y deducción de las cantidades que por la Jefatura de Milicias de Cádiz hubiese podido percibir a cuenta del presente.

52. Dicha pensión es incompatible con el percibo de cualquiera otra, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley que se cita en la relación y normas que determina la Orden de la Presidencia de 30 de octubre de 1942 («B. O.» núm. 304), y le será abonada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta de la pensión ordinaria de 1.875 pesetas anuales que le fué hecho por Orden de 6 de abril de 1941 (D. O. núm. 89), el cual queda en suspenso.

53. Dicha pensión es incompatible con el percibo de cualquiera otra, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley que se cita en la relación y normas que determina la Orden de la Presidencia de 30 de octubre de 1942 («B. O.» núm. 304), y le será abonada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas, si es que las ha percibido, de la Subpagaduría Militar de Haberes de Málaga.

54. Dicha pensión es incompatible con el percibo de cualquiera otra, con

arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley que se cita en la relación y normas que determina la Orden de la Presidencia de 30 de octubre de 1942 («B. O.» núm. 304), y le será abonada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta de la pensión ordinaria de 1.125 pesetas anuales que le fué hecho por Orden de 20 de diciembre de 1937 (D. O. núm. 432), el cual queda en suspenso.

55. Dicha pensión es incompatible con el percibo de cualquiera otra, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 7.º de la Ley que se cita en la relación y normas que determina la Orden de la Presidencia de 30 de octubre de 1942 («B. O.» núm. 304), y le será abonada mientras conserve la aptitud legal, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento de pensión alimenticia que le fué hecho por Orden de 1 de febrero de 1937 («B. O.» núm. 112), el que por haberse efectuado indebidamente, le fué suspendido su percibo por acuerdo de la Sección de Pensiones de Guerra de Burgos de fecha 1 de junio de dicho año, así como de las 409,98 pesetas que le fueron abonadas por la Subpagaduría Militar de Haberes de Avila, desde 1 de diciembre de 1936 hasta el 31 de mayo del repetido año 1937, que cesó en el referido percibo de la pensión concedida.

56. Justificado en el expediente informativo el hecho glorioso que concurrió en la muerte del causante, se eleva a la actual cuantía la pensión del 25 por 100 que le fué concedida por Orden de 10 de enero de 1938 («B. O.» núm. 454), por haberse comprobado que el causante está incluido en la Ley que se cita en la relación, la que percibirá mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942 en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda anulado.

57. La percibirán, mientras conserven la aptitud legal, sin que les sean de aplicación los beneficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).

58. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha, la que se le concede, de acuerdo con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264).

59. La percibirá, mientras conserve su actual estado civil y de pobreza, sin ser de aplicación los bene-

ficios de la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264). Desestimándole la pensión de su otro hijo don Francisco Zarandona Viyella, por no concurrir circunstancias meritorias de las que preceptúan en el mencionado Decreto de 23 de febrero de 1940 (D. O. núm. 50).

60. La percibirá, mientras conserve la aptitud legal; hasta el 24 de noviembre de 1942, en la indicada cuantía que se le señala, y a partir de esta fecha la que se le concede de acuer-

do con la Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. núm. 264). Dicha pensión es compatible con la que la recurrente viene percibiendo por un hijo muerto en Belchite, con arreglo a la Ley de 17 de noviembre de 1938 "B. O." núm. 151).

61. La percibirán en la siguiente forma: la viuda, hasta el 6 de septiembre de 1941 que contrajo nuevo matrimonio y desde esta fecha pasará por entero a la huérfana, mientras conserve la aptitud legal.

62. La percibirán en las mismas condiciones que en los anteriores señalamientos se les asignaban pero a partir de la fecha que figura en la relación, que es la de la promulgación de la Ley que también se cita en la relación, previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta de los anteriores señalamientos que quedan sin efecto.

Madrid, 28 de febrero de 1946.—El General Secretario, *Nemesio Barrera*.

ADQUISICIONES - CONCURSOS

INSTITUTO DE HIGIENE MILITAR Barceló, núm. 2

Deseando este Centro adquirir enseres diversos e laboratorio, se pone en conocimiento de los industriales que deseen concursar, que a partir de la publicación de este anuncio, hasta las trece horas del décimoquinto día, se admiten proposiciones en la Jefatura del Detall de mismo, en donde se encuentran a disposición de los oferentes los pliegos de bases y de proposición correspondientes.

Madrid, 11 de marzo de 1946.

Núm. 4474

P. 1—1

PARQUE DE INTENDENCIA DE CARTAGENA

Necesitando adquirir este Parque, para sus atenciones, leña de cocinas, se admiten proposiciones en la Dirección del mismo, sita en la calle Ma-

yor, números 19 y 21, segundo, hasta el día 21 del actual a las diez horas.

Los pliegos de condiciones, cantidades a adquirir y demás antecedentes se hallan de manifiesto en la mencionada dependencia. El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Caso de no presentarse en la indicada fecha ofertas para estas adquisiciones, se admitirán hasta el día 30 del corriente.

Cartagena, 11 de marzo de 1946.

Núm. 4473

P. 1—1

REGIMIENTO DE ARTILLERIA DE MONTANA NUM. 24

Necesitando adquirir este Regimiento los efectos de equipo de ganado que se detallan a continuación, se anuncia el correspondiente concurso para que los industriales que lo deseen puedan tomar parte en él y presenten, antes

del día 25 del mes de la fecha, la correspondiente proposición al Teniente Coronel Mayor.

Los solicitantes deberán presentar una muestra de cada uno de los efectos que se señalan, las cuales serán devueltas en caso de no serles adjudicado el concurso.

El coste de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios, quedando la Junta del Cuerpo facultada para hacer éstos en conjunto o por lotes.

Los efectos adjudicados serán puestos, con gastos, en el Almacén del Regimiento, y sujetas las facturas a todo descuento reglamentario.

Efectos que se citan

100 Cinchuelos.
160 Morrales de hocico con culote de cuero.
170 Almohazas.
170 Bruzas.
Logroño, 7 de marzo de 1946.

Núm. 4459

P. 3—3

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO a esta Administración

AVISOS

A LOS REMITENTES DE CANTIDADES A ESTA ADMINISTRACION

A fin de que la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa» del Ministerio del Ejército pueda aplicar, sin demora, los giros postales que se le envían, la Dirección de dichas publicaciones suplica a los remitentes expresen en el talón de entrega del giro que impongan, además del motivo de éste, el número que tenga asignada su suscripción, en su caso.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA, NO OMITA SU AVISO